AÑO 1857. DOMINGO 8 DE NOVIEMBRE. NUMERO 1,769.

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE
En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.
PROVINCIAS.... Por un mes..... 24 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO.... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Vengo en autorizar al Rey, mi augusto y muy amado Esposo, para que tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo el Príncipe ó Infanta que, con el auxilio del Todopoderoso, diere Yo á luz, le condecore en el primer caso con la Insigne Órden del Toison de Oro y las Grandes Cruces de las Reales Órdenes de Cárlos III, Isabel la Católica y San Juan de Jerusalen, y en el segundo con la Banda de la de Damas Nobles de la Reina María Luisa.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y siete.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de Estado, Francisco Martinez de la Rosa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la exposicion que varios fabricantes de jabon de la ciudad de Valencia presentaron á esa Direccion general en demanda de que, en el caso de resultar contratistas en la subasta que ha de efectuarse el dia 10 de Noviembre próximo en la fábrica de tabacos establecida en dicho punto para la enajenacion de la vena que por término de un año produzcan sus talleres, se les permita quemar el artículo en vez de extraerlo para puerto extranjero, segun se previene en la condicion segunda del pliego publicado al efecto, mediante á que lo que necesitan para su industria es la ceniza y no la vena. Enterada S. M. de cuanto V. S. manifiesta acerca de dicho particular, y teniendo presente que de accederse á á la peticion de los recurrentes no se origina perjuicio á los intereses de la Hacienda, ántes por el contrario, en su concesion se protege á la industria jabonera, al paso que se cumple el espíritu de la ley, se ha servido disponer que por condicion adicional á las ya publicadas en la *Gaceta* del dia 28 de Setiembre del corriente año con el número 1728, se manifieste al público que si á la persona que remate el servicio de la vena le conviniese reducir á cenizas el artículo en vez de extraerlo á puerto extranjero, se procederá á dicha operacion, despues de satisfecho en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia el importe de los quintales entregados dentro de la misma fábrica con las formalidades establecidas, y obligándose él mismo al pago de los gastos que se originen y á extraer en el término de cuatro dias la ceniza que resulte.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1857.=Mon.=Sr. Director general de Rentas Estancadas.

TERCERA SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Mes de Setiembre de 1857.

SECCION DE CONTABILIDAD.

Estado de los géneros y efectos aprehendidos, y cuyo comiso ha sido definitivamente declarado en dicho mes, con expresion de la distribucion de su importe.

PROVINCIAS.	Número de aprehensiones.	Aprehensores.	Número de reos.	MERCANCÍAS Y EFECTOS APREHENDIDOS. DE ILÍCITO COMERCIO. EN LA IMPORTACION. Tejidos de algodon. — Valor.	Tejidos de algodon mezcla. — Valor.	Artículos diversos. — Valor.	EN LA EXPORTACION. Artículos diversos. — Valor.	DE LÍCITO COMERCIO. EN LA IMPORTACION. Tejidos de algodon. — Valor.	Tejidos de algodon mezcla. — Valor.	Tejidos de otras materias. — Valor.	Artículos diversos. — Valor.	Transportes. — Valor.	Géneros del país. — Valor.	EN LA EXPORTACION. Artículos diversos. — Valor.	TOTAL. Rs. vn.	DISTRIBUCION. Gastos de venta, conduccion &c. — Rs. vn.	Líquido distribuible. — Rs. vn.	Parte aplicable á la Hacienda. — Rs. vn.
Alicante	4	1 Carabineros; 2 Resguardo de sales; 1 Guardia civil	1	4.441	..	..	..	641	..	50	..	..	..	..	5.132	240,13	4.491,87	1.621
Almería	1	Carabineros	..	44	..	..	..	..	..	..	140	..	..	..	184	33,30	150,70	106
Barcelona	6	Aduana	1	..	..	46	..	512	..	1.638	2.460	..	..	..	4.656	85	4.571	2.286
Cádiz	6	2 Carabineros; 4 Aduana	..	1.942,50	166	..	..	605	..	..	535	..	..	..	3.248,50	39	3.209,50	1.638,15
Coruña	1	Carabineros	1	..	..	..	..	5.189,80	..	..	..	..	..	..	5.189,80	66,01	5.123,79	..
Guipúzcoa	38	24 Idem; 1 Guardia civil; 1 Guarda-costas; 12 Gubernativos	3	29.166,50	..	240	..	1.414,75	4,562,25	22.959	3.960,93	..	..	..	62.303,45	20.145,90	42.157,55	22.089,20
Huelva	4	Carabineros	3	13.943	..	..	..	18	..	..	1.119,50	2.115	..	..	17.195,50	574,14	16.621,36	668
Huesca	4	2 Idem; 1 Guardia civil; 1 La Administracion	4	693	..	..	..	1,116	..	3.716	31	..	..	..	5.556	194,56	5.361,44	2.743,19
Jaen	1	Guardia civil	1	411	..	..	..	..	66	..	..	..	492,50	..	969,50	96,11	873,39	»
Lérida	2	1 Carabineros; 1 Guardia civil	1	845	..	..	..	632	..	48	61	..	..	..	1.586	106	1.480	385,15
Lugo	3	2 Visita de puertas; 1 Guardia civil	3	1.480,50	..	28	..	..	..	..	..	..	..	..	1.508,50	115,26	1.393,24	146,27
Málaga	25	5 Carabineros; 20 Aduana	3	5.357,12	24	..	..	9.742,32	..	16	296	..	..	..	15.435,44	970,56	14.464,88	6.193,86
Murcia	1	Guardia civil	1	..	..	..	..	5,992	..	..	..	..	..	..	5.992	91,92	5.900,08	..
Navarra	3	Idem	1	2.695,50	..	..	..	162	..	4.010	..	..	..	..	6.867,50	2,079,67	4.787,83	1.748
Orense	17	Carabineros	4	6.142	..	..	..	254	..	150	1.535	3.814	..	..	11.895	975,74	10.919,26	2.864,69
Salamanca	47	Idem	7	2.762,75	21	..	..	933,50	81,25	151,50	1.291,95	360	..	..	5.201	296,50	4.904,50	1.655,03
Santander	3	1 Idem; 2 Aduana	1	297	..	..	..	..	..	5.397,08	..	200	60	..	5.954,08	106	5.848,08	2.688,56
Sevilla	6	3 Carabineros; 2 Idem; 1 Empleados de Hacienda	3	198,75	..	534	..	..	..	..	..	..	..	..	732,15	55,71	677,01	319,44
Tarragona	3	1 Guardia civil; 2 Carabineros	2	264	..	..	..	79	..	..	131	..	..	..	474	61,74	412,86	204,23
Valencia	2	1 Aduana; 1 Carabineros	3	17.017	..	..	..	1.195,50	..	..	740	..	..	..	18.952,50	6.575,64	12.226,86	6.220,80
Valladolid	1	Visita de consumos	..	2.978,50	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2.978,50	56,78	2.921,72	1.095,65
Zamora	7	Carabineros	3	18.575,05	..	..	..	1.489,50	..	..	337,50	1.716	..	..	22.118,05	642,10	21.475,95	5.314,87
Zaragoza	»	» Idem; » Idem; » Resguardo de sales; » Carabineros	4	1.752	..	..	..	439	..	..	236	..	..	..	2.427	205,79	2.221,21	..
Baleares	5	4 Idem; 1 Aduana	5	559,83	..	24	..	364	..	84	489	..	..	..	1.520,83	125,20	1.395,63	553,95
TOTALES	190		55	111.566	211	872	..	29.979,37	4.709,50	38.619,58	13.362	8.205	552,50	..	208.078,90	33.938,76	174.140,14	60.591,47

NOTA. El presente estado queda sujeto á las rectificaciones que ofrezca el exámen de los documentos á que se refiere, remitidos por las Aduanas.
Madrid, 28 de Octubre de 1857.=El Director general, José G. Barzanallana.=El Subdirector, Jefe de la Seccion, Joaquin Canga Argüelles.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1857.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á 0°. Pulgadas inglesas.	Milímetros.	TERMÓMETRO EN Grados Réaumur.	Grados centígrados.	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana	27,889	708,87	10°,7	13°,4	Este.....	Nubes.
12 del dia.....	27,874	707,99	14°,2	17°,7	Este.....	Idem.
3 de la tarde..	27,859	707,61	13°,4	16°,7	Este.....	Idem.
6 de idem....	27,889	708,37	10°,2	12°,7	Este.....	Idem.
Calor máximo del dia.....			14°,2	17°,7		
Calor mínimo del dia.....			7°,1	8°,9		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION DEL CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA.

En virtud de lo dispuesto por S. M. (Q. D. G.), se sacan á oposicion pública en esta corte 17 plazas de segundos médicos de la Armada que se hallan vacantes. Los doctores ó licenciados en medicina y cirugía que las soliciten pueden presentarse á inscribir sus nombres por sí ó por apoderado en la Direccion del mismo, calle del Olivo, número 19, cuarto principal, en los 60 dias siguientes á la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, pasado cuyo término se procederá á efectuar dichos actos en el Hospital militar de esta corte, con las condiciones que expresan los artículos del reglamento vigente que se copian á continuacion:

Art. 2.° Para firmar la oposicion á las plazas de ingreso ha de acreditar el aspirante en debida forma ser de buena vida y costumbres; hallarse en pleno goce de los derechos civiles y políticos; reunir las circunstancias físicas indispensables para el servicio de la marina; no pasar de 30 años de edad, y haber obtenido el grado de doctor ó licenciado en medicina y cirugía.

Art. 3.° Señalados por el Director el dia y lugar en que han de celebrarse los actos de oposicion, se procederá á verificarlos, consistiendo el primero en un caso práctico de enfermedad interna, para lo que elegirá el Presidente un enfermo entre los del hospital respectivo, á cuyo fin se pedirá la autorizacion correspondiente, en caso que se necesite; y á presencia de los Jueces lo examinará el actuante, haciendo cuantas preguntas é indagaciones crea necesarias para formar juicio de su enfermedad, y acto contínuo pasarán todos al local designado, en el que despues de un cuarto de hora hará una exposicion completa de ella, explicando sus causas, síntomas, diagnóstico, curacion y pronóstico, extendiéndose á las indicaciones que crea debieron satisfacerse en todos los períodos de la enfermedad y las que puedan presentarse en lo sucesivo, concluyendo con las reflexiones que tenga á bien hacer. En seguida satisfará á las réplicas de los contrincantes, y no habiéndolos, ó siendo ménos de dos, á las que hiciesen los más modernos de entre los Jueces. El segundo acto será un caso práctico de afecto externo, siguiendo el mismo órden que en el primero, y debiendo ademas hacer el actuante en un cadáver, cuando lo haya, la operacion que determinen los Jueces; y en caso de no haberlo, la explicacion con toda claridad, respondiendo tambien á cuanto sobre ella se le pregunte.

Art. 4.° El órden de los ejercicios, duracion de los actos, modo de votar y demas relativo á las oposiciones lo dispondrá el Director.

Art. 5.° Terminados los actos se procederá á votar sobre su aprobacion, como asimismo para la clasificacion de los opositores, teniendo en cuenta los méritos y servicios de cada uno, y debiendo preferirse, en igualdad de circunstancias, los que hubiesen servido en clase de provisionales en la Armada, ó navegado algun tiempo como facultativos en buques del comercio despues de concluidos sus estudios.

Los profesores que obtengan estas plazas disfrutarán el sueldo anual de 8,000 rs. con las correspondientes prerogativas y ascensos de escala, y ademas cuando se hallen embarcados las gratificaciones asignadas á todo Oficial en esta situacion.

Madrid, 14 de Setiembre de 1857.=José María Birotteau.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Nota de las fianzas que existian en la Tesorería de la Deuda pública que fueron trasladadas á esta Caja general en virtud de lo dispuesto en la Real órden de 10 de Abril de 1857, y que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

D. Felipe Pacheco, Administrador de Correos de Lucena.

D. Gregorio Borja Tarrius, Interventor de Correos de Manila.

D. Alejandro Rodriguez Valcárcel, Tesorero de la provincia de Toledo.

Doña Ines Alday, fiadora de D. Francisco Garrido, Administrador de Bienes nacionales de Santander y Castellon.

D. Joaquin Castels, Administrador de la Estafeta de Cantillana.

D. Rafael Bedoya, Administrador de la Aduana de San Vicente de la Barquera.

D. Joaquin Junquera, Administrador de la Estafeta de Calella.

Doña Nazaria Corral, Expenduría de papel sellado y documentos de giro de Sevilla.

D. José García Camps, Tesorero de Rentas de Gerona.

D. Manuel Ortega, Contador de Rentas de Cádiz.

D. Juan Guzman, Administrador del Alfolí de Calarrubia y Loterías de id.

D. Miguel Joaristi, Administrador de Rentas de Gerona.

D. Silvestre Echaux, Interventor de Rentas de Blanes.

D. Jáime Safont, Comisionado de Arbitrios y Bienes nacionales de Barcelona.

D. José María Florez de Sierra, Recaudador de contribuciones de Tarragona.

D. Santiago Pascual Rubia, Administrador de Correos de Alicante.

D. Francisco García, Recaudador de contribuciones de Morella.

D. José Martinez Cea, Recaudador de contribuciones de Montalban y la Carlota.

D. Jerónimo Loresecha, Administrador de Rentas de Soria.

D. José Pardo Notario, Interventor de Correos de Córdoba.

D. Domingo Molina, Recaudador de contribuciones de Sevilla.

Herederos de D. Leon García de Arrieta, Administrador de Rentas de Vich.

D. Manuel de la Cámara, fiador de D. J. B., Recaudador de contribuciones de la Puebla (Coria).

D. Antonio España y Chico, Administrador de la Estafeta de Vigo.

D. Francisco Nolla, Administrador de Bienes nacionales de Murcia.

D. Juan Zornoza, Administrador de Correos de Gillaleon.

D. Rafael Uría y Riego, Recaudador de contribuciones del partido de Cangas de Tineo.

D. Antonio Ortega, Depositario de Rentas de Osuna.

D. Jerónimo Guallar, Tesorero de la provincia de Zaragoza.

D. Inocencio de la Portilla, Interventor de Correos de San Feliú de Guisols.

D. Silvestre Expósito, Guarda-almacen de efectos estancados de Jaen.

D. Domingo Morelló y Segura, Recaudador de contribuciones de la provincia de Alicante.

D. José Joaquin Suarez, Administrador de Aduanas y Estancadas de Noya y de Maros.

D. Juan Ramon de Búrgos, Comisionado de Amortizacion y Administrador del Clero de Huelva.

D. Isidro Rosa Romero, Depositario del Gobierno político de Badajoz.

D. José de Arascate, Recaudador de contribuciones directas de Castaya.

D. Francisco Miralles, Comisionado de Amortizacion y del Clero de Gerona.

Doña Teresa Leon, fiadora de D. José Leon, Administrador de Rentas de San Felices de los Gallegos.

D. Antonio Condestable, Administrador de Loterías de Aranjuez.

D. Cirilo de Fuente, Depositario del Gobierno político de Guadalajara.

Madrid, 5 de Noviembre de 1857.=V.° B.°=El Director general, Escudero,=Juan Diaz Argüelles.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

En conformidad á lo dispuesto en Real órden de 14 de Octubre de 1852, expedida por el Ministerio de Fomento, tendrá efecto el dia 24 del actual, á las doce de la mañana, en la sala de Juntas, el sorteo para la amortizacion que debe hacerse en el presente año de 500 acciones de carreteras de las emitidas en 1.° de Junio de 1851, por valor de 30 millones de reales, en virtud de la autorizacion concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845. Con arreglo á lo prevenido en la referida Real órden se verificará este sorteo por medio de bolas, cada una de las cuales representará una decena correlativa.

El pago del capital de las acciones que por la suerte corresponda amortizar en el presente año se efectuará por la Tesorería de la Deuda, satisfaciéndose al mismo tiempo el importe del semestre vencido.

Madrid, 3 de Noviembre de 1857.=El Secretario, Ángel F. de Heredia.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.

En conformidad á lo dispuesto en la ley de 1.º de Julio de 1851, tendrá efecto el dia 30 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La cantidad que ha de invertirse en la adquisicion de los referidos efectos es la de un millon de reales, por cuenta de la consignada en el presupuesto corriente para esta obligacion.

La subasta se celebrará bajo las bases siguientes:

1.ª En el dia anterior al en que se celebre la subasta la Junta fijará el precio máximo á que hayan de adjudicarse los mencionados efectos, y lo consignará en pliego cerrado y sellado, que guardará el Presidente bajo su responsabilidad.

2.ª Las proposiciones de ventas se harán por los licitadores en pliegos cerrados, constituyendo préviamente en la Tesorería de la Deuda el depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del valor nominal de las proposiciones que presenten, el cual perderá el interesado que, despues de hecha la adjudicacion á su favor, no verifique la entrega de los valores ofrecidos en los dias 3 y 4 de Diciembre próximo; debiendo advertir que el pago de dichos valores tendrá efecto el dia 9 y 10 en razon á ser necesario emplear este tiempo intermedio en las operaciones de reconocimiento, cancelacion y demas que deben preceder á la expedicion de los oportunos libramientos.

En el caso de resultar admisible alguna proposicion cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico del valor de aquella, se reducirá en la proporcion, que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde proporcion con dicho depósito. Estos depósitos se admitirán en la expresada Tesorería hasta las once del dia en que se verifique la subasta.

3.ª En el dia y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, en la que ante todo se abrirá el pliego en que se hubiese consignado el precio máximo, y despues los de las proposiciones, desechándose desde luego las que se hagan á precios superiores al fijado por la Junta.

4.ª Clasificadas las demas de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision, prefiriendo las de precios más bajos, y en igualdad de precios las de menores cantidades.

5.ª Una vez llena la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones de un mismo precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

6.ª El mismo método se observará cuando haya dos ó más proposiciones por la total cantidad del remate.

7.ª Si de la subasta no resultase admisible ninguna de las proposiciones presentadas, ó si las que lo fuesen no cubriesen la cantidad del remate, la Junta resolverá lo que considere más beneficioso para los intereses de la Hacienda, bien procediendo á nueva subasta por la total cantidad en el primer caso, ó por la no cubierta en el segundo, ó bien acumulando una ú otra á la subasta siguiente.

8.ª Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones de precios se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose los quebrados de centavo.

9.ª En pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán los títulos y resíduos de la Deuda del personal ya emitidos.

En el sobre de las proposiciones se expresará el importe nominal de ellas: en el concepto que, con arreglo á lo prevenido en Real órden de 24 de Junio último, se advierte al público:

1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la série, numeracion é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar en la forma que aparece del modelo que á continuacion se inserta.

2.º Que estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposicion, y

4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallen en las referidas proposiciones.

Tambien se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente se han de acompañar los créditos que se presenten para su amortizacion.

Madrid, 3 de Noviembre de 1857.=V.º B.º=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Ángel F. de Heredia.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública el dia.... de Diciembre próximo la suma de rs. vn..... en títulos de la Deuda del personal, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... y..... centavos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de esta clase de Deuda.

Títulos.	Séries	Numeracion.	Importe rs. vn.

Madrid..... de Noviembre de 1857.

En conformidad á lo que se previene en la disposicion 2.ª, seccion tercera de la ley de Presupuestos de 14 de Abril del año último, se celebrará el dia 27 del actual, á las doce de la mañana, en el despacho de la Presidencia, la subasta de la Deuda del Tesoro procedente del material respectiva al presente mes.

La cantidad que debe invertirse en la adquisicion de los referidos valores es la de 660,000 rs., distribuidos en la forma siguiente:

220,000 para la Deuda preferente. } gocen ó no interes:
440,000 para la no preferente..... }
660,000 en el concepto de que en pago de las adjudicaciones que se hagan solo se admitirán billetes ó pagarés del Tesoro, y de ningun modo carpetas de presentacion á liquidar de los créditos convertibles en dicha clase de Deuda.

En el dia y hora señalados celebrará la Junta sesion pública, y en ella se abrirán y leerán los pliegos, empezando por los de Deuda preferente, y despues de clasificadas las proposiciones de menor á mayor, segun el precio de cada una, comenzará la admision prefiriendo siempre las de precios más bajos. En igualdad de precios se dará la preferencia á las de menores cantidades.

Cuando se llene la cantidad de la subasta, las proposiciones que no tengan cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entónces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si en este caso hubiese dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestion por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

En la subasta solo serán admisibles las proposiciones que hagan beneficio al Tesoro, ofreciendo documentos de crédito por cantidad inferior al valor nominal que representen.

Para facilitar el acto de la adjudicacion, las proposiciones se harán por unidades y por centavos de unidad, desechándose desde luego los quebrados de centavo.

Los que deseen interesarse en esta subasta lo harán por medio de proposiciones contenidas en pliegos cerrados, que entregarán en la Secretaría de la Junta, debiendo constituir préviamente en la Tesorería de la Deuda el depósito del 1 por 100 en metálico, ó su equivalente en papel, del valor nominal de las proposiciones que presenten; teniéndose en cuenta ó devolviéndoseles este depósito al tiempo de entregarles el precio de la adjudicacion; pero el interesado que despues de hecha ésta á su favor no verifique la entrega de los valores ofrecidos el 1.º de Diciembre próximo, perderá el derecho de ella; y ademas el depósito, debienco advertir que el pago de dichos valores tendrá efecto el dia 4 en razon á ser necesario emplear este tiempo intermedio en las operaciones de reconocimiento, cancelacion y demas que deben proceder á la expedicion de los oportunos libramientos.

En el caso de resultar admisible alguna proposicion cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 del valor nominal de aquella, se reducirá en la proporcion que corresponda, quedando desechada por la cantidad que no guarde relacion con dicho depósito.

Estos depósitos se admitirán en la Tesorería de la Deuda hasta las once en punto de la mañana del dia en que ha de verificarse la subasta.

Con arreglo á lo prevenido en la Real órden de 24 de Junio último, se advierte al público:

1.º Que en todas las proposiciones que se presenten ha de expresarse la série, numeracion é importe de los títulos que los proponentes se comprometen á entregar en la forma que aparece del modelo que á continuacion se inserta.

2.º Que estas proposiciones han de extenderse precisamente en las hojas que con arreglo al expresado modelo se hallan de venta en la portería del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda.

3.º Que cada hoja solo ha de contener una proposicion.

Y 4.º Que no se admitirán en pago de las adjudicaciones que se hagan otros títulos que aquellos que se detallen en las referidas proposiciones.

Tambien se hallarán de venta en la expresada portería las facturas con que precisamente han de acompañar los créditos que se presenten para su amortizacion por consecuencia de las proposiciones que se admitan en la subasta.

Para que los pliegos no se confundan, se consignará en el sobre la clase de créditos á que corresponda la proposicion ó proposiciones que contengan y el importe nominal de estas, debiendo hacerse por separado las de la Deuda preferente de las de la no preferente, gocen ó no interes.

Madrid, 3 de Noviembre de 1857.=El Secretario, Ángel F. de Heredia.=V.º B.º=El Director general, Presidente, Ocaña.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en el dia 1.º de Diciembre próximo en la Direccion general de la Deuda pública la cantidad de..... reales vellon en los billetes del Tesoro de la clase de..... cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... y ..... centavos por 100, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Junta para la subasta de dicha Deuda.

Títulos.	Séries.	Numeracion.	Importe.

Madrid.....de..... de 1857

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

4.ª SEMANA DE OCTUBRE DE 1857.

ESTADO *abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la cuarta semana del mes de Octubre de 1857.*

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR. *Reales vellon.*	RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL. *Reales vellon.*	TOTAL. *Reales vellon.*	DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO. *Reales vellon.*	EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. *Reales vellon.*
Necesarios	46.353,615..70	1.267,048..95	47.620,664..65	571,125..06	47.049,539..59
Voluntarios: Reintegrables de contado: Trasferibles	2.511,623..56	88,000	2.599,623..56	21,000	2.578,623..56
Voluntarios: Reintegrables de contado: Intrasferibles	5.784,001..87	..	5.784,001..87	..	5.784,001..87
Voluntarios: á plazo fijo: Trasferibles	1.590,013	..	1.590,013	..	1.590,013
Voluntarios: á plazo fijo: Intrasferibles	..	..	..	..	..
Voluntarios: mediante aviso: Trasferibles	47.854,722..24	787,691	48.642,413..24	1.199,422..27	47.442,990..97
Voluntarios: mediante aviso: Intrasferibles	13.273,205..30	181,306	13.454,511..30	168,700	13.285,811..30
Voluntarios: de contado procedentes de intereses y dividendos	643,641..26	..	643,641..26	3,900	639,741..26
Provisionales para subastas	1.917,960..32	274,673..97	2.192,634..29	460,346..90	1.732,287..39
Redencion de cargas espirituales y temporales	193..30	..	193..30	..	193..30
Total de los depósitos en metálico	119.928,976..55	2.598,719..92	122.527,696..47	2.424,494..23	120.103,202..24
Cuentas corrientes con interes	4.810,615..98	2.137,581..40	6.948,197..38	438,541..96	6.509,655..42
Total general del metálico	124.739,592..53	4.736,301..32	129.475,893..85	2.863,036..19	126.612,857..66
DEPÓSITOS EN EFECTOS.					
Necesarios	342.942,585..67	9.193,812..74	352.136,398..41	5.259,641..89	346.876,756..52
Voluntarios: Trasferibles	325.556,993..82	1.777,000	327.333,993..82	21.499,000	305.834,993..82
Voluntarios: Intrasferibles	56.249,567..14	8.320,000	64.569,567..14	..	64.569,567..14
Provisionales para subastas	28.605,366..50	51,000	28.656,366..50	120,000	28.536,366..50
Redencion de cargas espirituales y temporales	194,000	..	194,000	..	194,000
Total de los depósitos en papel	753.548,513..13	19.341,812..74	772.890,325..87	26.878,641..89	746.011,683..98
Cartera.—Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	..	..	..	..	..
Total general de efectos	753.548,513..13	19.341,812..74	772.890,325..87	26.878,641..89	746.011,683..98

CAJA.

CARGO.

	METÁLICO.	PAPEL.
Existencia en Caja al finalizar la semana anterior	8.389,137..50	753.548,513..13
Idem en billetes nominativos	..	93.340,000
INGRESOS.		
Depósitos recibidos en la semana de este estado	2.598,719..92	19.341,812..74
Entregas en cuentas corrientes	2.137,581..40	..
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito	..	..
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente: De subvencion para pago de intereses	151,101..64	..
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente: De suplementos por depósitos y cuentas corrientes	869,072..57	..
Tesoro público.—Recibido del mismo por cuenta corriente: De billetes nominativos	..	1.700,000
Cartera: Efectos corrientes á cobrar en diversos vencimientos	..	..
Suma	14.145,613..03	867.930,325..87
Movimiento de fondos.—Remesas cargadas	..	..
	14.145,613..03	867.930,325..87

DATA.

	METÁLICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos	2.424,494..23	26.878,641..89
Pagos por cuentas corrientes	438,541..96	..
Intereses de depósitos y cuentas corrientes satisfechos	48,238..02	..
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos	39,260	..
Tesoro público.—Entregas al mismo por cuenta corriente: De suplementos por depósitos y cuentas corrientes. De billetes nominativos devueltos	2.166,210..90	..
Cartera: Efectos corrientes	..	..
Suma	5.116,745..11	26.878,641..89
Movimiento de fondos.—Remesas datadas	3,945..72	..
Existencias en las Cajas al finalizar la semana	9.024,922..20	746.011,683..98
Idem en billetes nominativos	..	95.040,000
	14.145,613..03	867.930,325..87

Madrid, 31 de Octubre de 1857.=V.º B.º=El Director general, José María Escudero.=El Contador, Juan Diaz Argüelles.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS,
CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar el dia 21 de Noviembre de 1857 de la Lotería moderna.

Constará de 30,000 billetes al precio de 96 rs., distribuyéndose 108,000 pesos en 1,100 premios de la manera siguiente:

PREMIOS			PESOS FUERTES.
1	de		30,000
1	de		10,000
2	de	2,000	4,000
8	de	500	4,000
13	de	400	5,200
75	de	64	4,800
1,000	de	50	50,000
1,100			108,000

Los billetes estarán divididos en octavos, que se expenderán á 12 rs. cada uno en las Administraciones de la Renta desde el dia 8 de Noviembre.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que consigan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32.

Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes en el momento en que se presenten para su cobro.=El Director general, Mariano de Zea.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA
DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Se hallan vacantes los cargos de maestros de primeras letras de los pueblos de esta provincia que se expresan á continuacion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de un mes en la Secretaría de esta Corporacion, establecida en el piso principal de la casa número 6, calle de Luzon.

Madrid, 6 de Noviembre de 1857.=Vicente Cuadrupani, Secretario.

Escuelas de niños.

San Fernando: su dotacion 2,555 rs. anuales, casa y retribuciones.

Loeches: su dotacion 2,500 rs. anuales, casa y retribuciones.

Valdeavero: su dotacion 2,000 rs. anuales, casa y retribuciones.

Villanueva de Perales: su dotacion 1,825 rs., casa y retribuciones. 3

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL.

Este Consejo ha señalado el dia 21 de Noviembre, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta del derribo de la casa sita en la Puerta del Sol con vuelta á la de Cofreros y Zarza, y señalada con los números 28 por la primera, 1 y 3 por la segunda y 4 por la tercera, y cuya área total es de 443'373 metros, ó sean 5.710'64 piés cuadrados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos, por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante una comision del Consejo, con asistencia del Director facultativo y económico de las obras, en el local que aquel ocupa en la Puerta del Sol, números 1 y 3, piso segundo, en cuyo punto, así como en las oficinas de la Direccion, sitas en la calle del Correo, núm. 2, piso tercero, estarán de manifiesto los correspondientes pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, debiendo consignarse préviamente la cantidad de 1,200 rs. vn. como garantía para tomar parte en la licitacion, debiendo al efecto acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

La cantidad mínima que el contratista deberá abonar á la Administracion por el aprovechamiento del derribo de la citada casa es la de 25,000 rs. vn., bajo cuyo tipo se celebrará el remate, no admitiéndose por lo tanto proposicion alguna que no cubra la expresada suma.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos en la citada instruccion, debiendo ser en este caso la primera mejora por lo ménos de 400 rs., y las demas á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 100 reales.

Madrid, 7 de Noviembre de 1857.=El Presidente, el Marques de Corvera.=El Secretario, Martin Garcia de Loygorri.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los derribos de la casa sita en la Puerta del Sol con vuelta á la de Cofreros y Zarza, y señalada con los números 28 por la primera, 1 y 3 por la segunda y 4 por la tercera, se compromete á tomar á su cargo los citados derribos con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, abonando al Consejo de Administracion la cantidad de (aquí la cantidad en letra.)

(Fecha y firma.) 2

BANCO DE BILBAO.

Su situacion el 31 de Octubre de 1857.

ACTIVO.

Dinero metálico	Rs. vn.	7.566.369,12
Efectos en cartera		6.355.149,39
Préstamos sobre efectos públicos		522.908,12
Mobiliario		50.077
Gastos de instalacion		14.246,61
Gastos generales y sueldos		58.488,78
		14.567.239,02

PASIVO.

Capital	Rs. vn.	8.000.000
Cuentas corrientes en la plaza		6.380.910,22
Corresponsales acreedores		114.871,77
Beneficios y pérdidas		71.457,03
		14.567.239,02

V.º B.º=El Comisario régio, Luis de Llano.=El Director gerente, Ambrosio de Orbegozo.=El Contador, Leocadio de Olavarría.

BANCO DE MALAGA.

Su situacion en 31 de Octubre de 1857.

ACTIVO.

Existencia en Caja en metálico y billetes	11.528.638,14
Letras y pagarés en cartera á realizar	14.854.117,59
Préstamos y pignoraciones	1.415.571
Corresponsales deudores	473.928,93
Valores á cobrar por cuentas corrientes	440.593,17
Gastos de comercio y sueldos de empleados	97.928,41
Gastos de instalacion	94.468,14
Rs. vn.	28.905.245,38

PASIVO.

Capital	10.000.000
Billetes emitidos	15.000.000
Acreedores por cuentas corrientes	3.287.527,97
Órdenes pendientes por id	29.438
Corresponsales acreedores	82.544,42
Dividendo por pagar	8.992,50
Fondo de reserva	37.500
Ganancias y pérdidas	459.242,49
Rs. vn.	28.905.245,38

V.º B.º=El Comisario régio, Antonio Carcer.=El Director, M. Larios.=El Subdirector interino, Joaquin Ferrer.=El Tenedor de libros, G. Casadevall.

BANCO DE SANTANDER.

SITUACION EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1857.

ACTIVO.

Caja.—Metálico y efectos en cartera á realizar	15.918.027,08
Pignoraciones y fianzas	1.600.000,47
Mobiliario	98.071,59
Corresponsales	184.055,97
Gastos generales de comercio y del personal	59.504,59
Gastos de instalacion	38.029,06
Total activo	17.897.688,76

PASIVO.

Capital del Banco	5.000.000
Débitos por cuentas corrientes	10.858.854,98
Diversos	1.918.000,47
Ganancias y pérdidas	120.823,31
Total pasivo	17.897.688,76

V.º B.º=El Comisario régio, Higinio Polanco.=El Director gerente, José Antonio Cedrun.=El Tenedor de libros, E. Corona Martinez.

SITUACION DEL BANCO DE VALLADOLID
en 31 de Octubre de 1857.

ACTIVO.

Caja	1.433.890,62
Cartera	6.926.663,90
Garantías de préstamos	27.000
Gastos de instalacion	99.870,12
Idem de administracion	43.651,26
Deudores diversos	957.410,30
Rs. vn.	9.488.486,20

PASIVO.

Capital	6.000.000
Cuentas corrientes	2.319.812,48
Depósitos	935.340
Corresponsales	123.293,80
Ganancias y pérdidas	110.039,92
Rs. vn.	9.488.486,20

El Administrador,
Antonio Mendez de Vigo.

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del Escribano del número D. Domingo Bande, se hace saber por medio del presente edicto á Doña Asuncion de la Gándara y á los Sres. D. José Hidalgo Tablada, D. Estéban Donais, D. José María Soto del Pulgar, D. Francisco Sanchez Arcilla, D. Gabino Aguado, D. Joaquin Nuñez Arenas, D. Francisco Adel y Zenon, D. Estanislao Ferrer, D. Antonio Valcárce y D. Blas Toron, que en el término de ocho dias, contados desde el siguiente al de su publicacion en la *Gaceta* del Gobierno, satisfagan en la Tesorería de la sociedad titulada *Pantano de Isabel II* en Níjar, los dividendos que estan adeudando, con más el importe de las costas; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Noviembre de 1857.=Domingo Bande. 4289

D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia de las Vistillas.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sebastiana Saim, soltera, sirvienta, natural de Vigo, para que se presente en la cárcel pública ó en la audiencia del Juzgado á responder á los cargos que la resultan en la causa que contra ella se instruye por estafa.

Dado en Madrid á 6 de Noviembre de 1857.=Vicente Sebastian García.=Por mandado de S. S., Cayetano Solá. 4275

Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva.=En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza por segundo término de 10 dias á Don Plácido Güell y Doña Antonia Jimenez, padres de D. Ricardo, Teniente de caballería que fué de uno de los regimientos de la Habana, para que se presenten á este Juzgado á fin de enterarles de un asunto que les interesa; bajo apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar. 4276

D. Manuel Gonzalez Sandoval, Caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Abogado del ilustre colegio de Madrid y Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el único término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, á Ambrosio Gomez Perez, natural del pueblo de Tadillo, en la provincia de Soria, partido judicial del Burgo de Osma, soltero, de 26 años de edad, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo de dinero en la casa de Anastasio Rodriguez, vecino de Torrejon de Velasco; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le seguirá la causa en rebeldía, encargando á todas las Autoridades y Guardia civil que donde quiera que sea habido lo reduzcan á prision y lo remitan á este Juzgado con las seguridades necesarias.

Dado en Getafe á 1.º de Noviembre de 1857.=Manuel G. Sandoval.=Por su mandado, Felipe Aguado del Moral. 4277

D. Dionisio Villumbrales, Juez de paz del primer distrito de esta ciudad de Palencia, y como tal interino de primera instancia de ella y su partido por ausencia del señor propietario.

Por el presente llamo y mando á Juan Lopez Alonso, soltero, natural de Carayo, parroquia, feligresía ó concejo de la Asuncion, en la provincia de Orense, á cuyo pueblo tambien parece se le llama Casares, comparezca y se presente en este Juzgado y cárcel de él, pues así lo he acordado en la causa formada en el mismo por lesiones á Romualdo Rodriguez ocurridas en la villa de Dueñas en este partido.

Dado en Palencia á 5 de Noviembre de 1857.=Dionisio Villumbrales.=Por su mandado, Pedro Lobo Nieto. 4279

Licenciado D. Juan Prado, Regente de la jurisdiccion por ausencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Castrojeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Francisco García, natural de Carbajal de la Legua, en la provincia de Leon, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por robo de 800 rs. y tres pañuelos ejecutado en la casa de su amo Estéban Ruiz, vecino de Pampliega, en 13 de Agosto último; en inteligencia que si no lo verifica, sin más citarle se le declarará rebelde y contumaz, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados de este Tribunal.

Dado en Castrojeriz á 3 de Noviembre de 1857.=Juan Prado.=Por su mandado, Pedro Arce Vazquez. 4280

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

BARCELONA, 3 *de Noviembre.*—Una numerosa concurrencia de todos los pueblos de la línea de Barcelona á Martorell acudió ayer á todas las estaciones del ferro-carril, dirigiendo las más entusiastas aclamaciones á SS. AA. los Sermos. Sres. Duques de Montpensier. En 24 minutos se trasladaron SS. AA. desde esta ciudad á la villa de Martorell. Así el coche en que iban SS. AA. como la estacion de esta ciudad, la de Martorell y las locomotivas estaban lujosamente adornadas, y en la misma elegante forma que el dia en que SS. AA. salieron hácia Monserrate.

La Junta de gobierno y la Direccion del camino de hierro del Centro tuvieron la honra de cumplimentar á SS. AA. en la estacion de esta ciudad, y de acompañarles hasta la villa de Martorell.

Iban asimismo en el tren Real el Excmo. Sr. Capitan general, el Excmo. Sr. Gobernador civil, el dignísimo señor Regente, el muy ilustre Sr. Alcalde Corregidor, señores Concejales y muchísimas otras personas de distinguida posicion social. Al llegar el tren Real á Martorell, el Ayuntamiento constitucional y el clero parroquial tuvieron la honra de saludar á SS. AA., expresándoles sus sinceros deseos por el más feliz y próspero viaje. SS. AA. se dignaron aceptar estos obsequios con la benevolencia y amabilidad que tanto les distingue.

Al entrar SS. AA. en la estacion de Martorell, el señor D. José Mestre y Cabañes, en nombre de la Junta de gobierno y Direccion de la línea de Centro, dirigió á SS. AA. un breve y sentido discurso de despedida. En él expresó vivamente el sincero afecto y simpatía que han inspirado SS. AA. en este país, y las distinguidas virtudes que tanto les enaltece. Al terminar el Sr. Mestre su peroracion, rogó á SS. AA. se dignasen hacer presente á S. M. los más acendrados sentimientos de cariño y de entusiasmo. SS. AA. se dignaron aceptar tan afectuosas demostraciones con la mayor complacencia y con su acostumbrada é inagotable bondad.

S. A. la Serma. Señora Infanta, visiblemente conmovida, tuvo la dignacion en la estacion del ferro-carril de Martorell, de dar á besar su mano á los individuos de las corporaciones y demas personas distinguidas que se encontraban allí reunidas.

SS. AA. dispusieron ir á pie el trecho que media entre la estacion de Martorell y la otra parte del puente llamado del Diablo, que se encontraba ocupado por una multitud ansiosa de volver á ver y de despedir á los augustos viajeros. Al subir los Príncipes al carruaje destinado á su viaje se dignaron, en medio de las más vivas aclamaciones, significar su satisfaccion y reconocimiento por el júbilo y sinceras demostraciones de afecto con que han sido recibidos en esta ciudad y en todos los pueblos de la provincia que han visitado.

A las once de la mañana partieron de Martorell los Sermos. Sres. Duques de Montpensier.

Sabemos que SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes llegaron ayer al mediodia á Esparraguerra, en donde se les sirvió un exquisito almuerzo en casa Castells, continuando despues su viaje con buena salud.

La Asociacion de la Caridad cristiana recogió, en la funcion religiosa que se celebró el domingo en la parroquia de San Agustin, 6,340 rs. ademas de los 1,000 que se dignaron dar los Sermos. Sres. Duques de Montpensier. Estamos autorizados para prevenir á las muchas personas invitadas á dicha funcion y que no pudieron penetrar en el templo por haberse llenado de improviso, que pueden pasar, los que lo deseen, á las casas de cualesquiera de los señores de la Junta auxiliar á depositar la limosna que acaso tuviesen prevenida para los pobres.

SS. AA. los Sres. Duques se dignaron entregar al Iltre. Sr. Alcalde de la villa de Tarrasa la cantidad de 1,000 rs. vn. para repartirlos entre los pobres más necesitados de la misma. Tambien tuvieron á bien entregar unos 500 rs. á la parroquia foránea de San Pedro con igual objeto.

Hemos visto elegantemente impresa una ingeniosa poesía ó cancion Real, titulada *El triunfo de las luces*, dedicada á S. M. la Reina por su autor el Sr. D. Juan Bautista Foix y Gual, catedrático el más antiguo y de término de la Facultad de Medicina en esta universidad literaria, y persona de vastísimos conocimientos en varios ramos del saber humano. En dicha poesía el autor hace

gala de mucha erudicion y del amor que profesa á nuestra excelsa Soberana.

El domingo á la una y media de la tarde tuvo el honor de ser recibido en audiencia particular por SS. AA. los Sres. Duques de Montpensier, el jóven y aventajado violinista español Sr. Molist, que ha tocado con aplauso en varios teatros de Europa, habiéndoles ofrecido la dedicatoria de dos de sus composiciones, la que fué aceptada con muestras de interes, dispensando á su autor algunos momentos de conversacion. El Sr. Duque preguntó por varios artistas del Conservatorio de Paris, conocidos de nuestro distinguido violinista. Creemos que en un concierto en que debe tomar parte, ejecutará las composiciones cuya dedicatoria admitieron SS. AA.

Tenemos entendido que dentro de breves dias saldrá á luz el *Calendari del Pages*, que publica todos los años el Instituto Agrícola catalan de San Isidro.

Hoy se espera la llegada á esta capital de la célebre trágica Sra. Ristori.

De la reseña que hicimos de la visita que SS. AA. se dignaron hacer á la villa de Tarrasa, debemos rectificar que la fábrica honrada con la visita fué la de D. José Sagret y no de Serret, como equivocadamente digimos, y que los cortes de paten elegidos en la exposicion eran de la fábrica de D. Antonio Torrella en vez de Torruella. (*Diario.*)

—No es exagerado calcular que en el dia de ayer han visitado el cementerio de 35 á 40,000 personas. El estado en que se halla el edificio y los adelantos que se notan de un año á otro son altamente honrosos para la Junta administrativa; pues aunque el aumento que toma la poblacion indica la oportunidad de que se piense seriamente en la formacion de otro, el estado en que está corresponde al buen deseo de los barceloneses y á la ciudad que pertenece.

HUESCA, 31 *de Octubre.*—Por parte telegráfico se sabe que el domingo 1.° de Noviembre deben llegar á Fraga SS. AA. Reales los Duques de Montpensier, en cuya ciudad descansarán y oiran misa.

El Sr. Gobernador, acompañado del Consejero provincial Sr. de Aisa, del Secretario del Gobierno Sr. Gonzalez, y del Director del Instituto Sr. Ventura, salió en la mañana de ayer con direccion á aquella ciudad á cumplimentar á SS. AA.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis debe salir el lúnes próximo para Zaragoza, con objeto de bendecir la estátua que va á erigirse á Pignatelli en el salon de su nombre. Ignoramos si por indisposicion del Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo se le ha encomendado aquella ceremonia, ó por radicar dentro de su jurisdiccion el citado salon, porque es sabido que la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza pertenece á la diócesis de Huesca. (*Corona.*)

LÉRIDA, 3 *de Noviembre.*—SS. AA. Reales los Duques de Montpensier han llegado á las cinco de esta mañana, habiendo traido un feliz viaje. Han descansado una hora en la fonda de San Luis, donde han tomado té, y partido en seguida. Á pesar de la hora se ha reunido mucha gente para saludar á SS. AA. Muchas casas estaban iluminadas. (*Diario.*)

GERONA, 4 *de Noviembre.*—Ántes de ayer y ayer fué numerosa la concurrencia de forasteros en esta ciudad, de modo que las plazas y calles estaban cuajadas de gente, si bien, segun se nos ha dicho, las transacciones no fueron tantas como era de esperar, y por lo mismo las ventas fueron cási nulas. Esperamos que en los dias que faltan para la conclusion de las ferias serán estas mucho más animadas.

Nos dicen de Hostalrich:

El mal tiempo nos ha abandonado por ahora. Los labradores empiezan ya á sembrar el trigo, cuya operacion no habian emprendido á causa del mal tiempo.

Dícese que el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis está en San Feliu de Buxalieu, en cuyo punto administra el Santo Sacramento de la Confirmacion, y que el mártes próximo llegará á esta para administrar igual Sacramento.

Pocas ferias ha habido en esta tan animada como la que tuvo lugar el dia 28. La concurrencia fué numerosa, reinando la mayor armonía y órden. (*Gerundense.*)

OVIEDO, 4 *de Noviembre.*—En nuestro anterior número no hemos podido alcanzar, y así nos limitamos á indicarla, la magnífica ovacion con que el Iltre. Ayuntamiento de la capital ha festejado en la noche del último miércoles la entrada en el Gobierno del esclarecido patricio el Excmo. Sr. D. Alejandro Mon.

Á las ocho de la noche una multitud de cohetes dieron la señal de que habia empezado la fiesta en la plaza pública, y ahí, en medio de una reunion numerosa y lucida, pudimos confirmarnos en la creencia que abrigamos siempre de ser el Sr. Mon uno de los personajes políticos más queridos del pueblo, que le prodiga en todas ocasiones las más espontáneas y merecidas pruebas de simpatía y respeto.

La funcion duró cerca de tres horas, tocando á menudo la música piezas escogidas, y quemándose en los intermedios fuegos artificiales, miéntras que el público celebraba con ostensibles demostraciones de alegría lo bien acogida que habia sido la acertada eleccion de S. M. la Reina.

Estamos, pues, en el deber de consignar aquí nuestras humildes gracias al Iltre. Ayuntamiento por haber interpretado tan bien el sentimiento de toda la poblacion, que ve en este respetable cuanto simpático ovetense, no solo una gran figura política, sino al celoso representante que con su poderosa influencia ha hecho y está llamado á hacer grandes bienes á su empobrecido pais natal.

Nos han asegurado que nuestro distinguido paisano el Sr. D. Alejandro Mon ha escrito dos cartas en alto grado afectuosas á la Excma. Diputacion provincial é Iltre. Ayuntamiento ofreciéndoles los servicios que pueda prestar á su provincia como Ministro de Hacienda y miembro del actual Gabinete.

No dejará una y otra respetable Corporacion de significar á tan dignísimo asturiano el estado en que la provincia se encuentra y lo que todos esperan de su paternal amparo y ardiente patriotismo.

Segun noticias que creemos fidedignas, el Sr. Mon ha pedido ya para su exámen el expediente de arbitrios sobre la sal con los que, una vez aprobado, tendrá la provincia recursos seguros y permanentes para que los establecimientos de Beneficencia se sostengan decorosamente y puedan cubrirse otras atenciones de interes público.

Nosotros siempre digimos que el Sr. Mon haria á la provincia servicios inapreciables tan luego como fuese llamado á los consejos de la Corona.

Parece que el Sr. D. Alejandro Mon hará de padrino en la consagracion de nuestro respetable Obispo electo el Ilmo. Sr. D. José Ignacio Moreno. (*Faro asturiano.*)

PONTEVEDRA, 1.° *de Noviembre.*—En Orense va á celebrarse una exposicion artística é industrial desde el 1.° al 15 de Enero de 1858 dispuesta por la *Sociedad-Recreo* de artesanos de aquella capital. Aplaudimos sinceramente tan beneficioso acuerdo y anhelamos verlo imitado por las demas ciudades de Galicia.

REDONDELA, 26 *de Octubre.*—Hasta ayer no hizo más que llover, de modo que desde mi última nos hemos contentado con dar vueltas y más vueltas en esta estrecha Rua del Villar. (*El pais.*)

SANTANDER, 4 *de Noviembre.*—El mártes, dia de la Conmemoracion de los fieles difuntos, asistió á las iglesias una concurrencia cual no recordamos haberla visto en ninguno de los años anteriores. Abiertos los templos, á las cuatro y media de la mañana, se llenaron instantáneamente de gente, que no cesó de renovarse y de tenerlos ocupados hasta las doce del dia. Por la tarde fué visitado el cementerio de San Fernando por un crecido número de personas, que tuvieron el gusto de ver en aquel triste recinto al Ilmo. Sr. D. Luis de la Lastra y Cuesta, Arzobispo de Valladolid, y de acompañarle en las preces que dirigió al Todopoderoso por el eterno descanso de los que allí yacen. El ilustre Prelado salió á las seis de la mañana de hoy con direccion á Madrid.

Hace tres dias teníamos en esta ciudad una temperatura propia cási de invierno, y se veian cubiertas de nieve las montañas más altas situadas al S. y O. de la bahía. Ayer y hoy estamos disfrutando de un tiempo muy parecido á canícula, con un calor que solo esperimentamos en los meses de Julio y Agosto. El termómetro puesto á la sombra y al N. marca 19 grados sobre 0 del centígrado. Estas variaciones atmosféricas son causa de que la mayor parte de la poblacion se encuentre constipada y acatarrada, no oyéndose por todas partes más que sendos estornudos y fuertes y pertinaces toses. Afortunadamente la alteracion en la salud pública no pasa de estas ligeras indisposiciones, estando libre de las agudas pulmonías y traidoras puntas de costado que en esta época aquejan á los habitantes de la corte.

La dársena y la bahía presentan un hermoso aspecto con el gran número de buques que hay atracados en la primera y fondeados en la segunda. Los tenemos de todas clases y portes, desde la bonita y grande fragata que puede llevar 12,000 quintales hasta el pequeño y humilde lanchon que solo carga 300 ó 400. Se cuentan tambien vapores de diferentes dimensiones y fuerza, habiéndolos de 40 toneladas y 50 y 60 caballos de fuerza, hasta 2,000 de las primeras y 500 de los segundos, que nos ponen en comunicacion con los principales puertos españoles y los del extranjero. Así es que con el contínuo movimiento de tanto buque ofrece siempre el puerto animacion y novedad, áun para los que estamos acostumbrados á verlo desde niños.

Verdad es que el espectáculo grandioso y sublime que presenta el mar, y todo lo que con ella tiene relacion, siempre tiene mucho que admirar, siempre tiene algo de nuevo.

Cada año que transcurre se aumenta la marina mercante de este excelente puerto, que desde antiguo ha sido muy frecuentado por buques nacionales y extranjeros. Sin apelar á época muy lejana podemos aducir datos de este aserto.

En el año de 1792 entraron en nuestra bahía 843 embarciones españolas y extranjeras, de las cuales 74 fueron francesas, 26 inglesas, 5 portuguesas, 18 holandesas, 17 americanas, 3 hamburguesas y una de Dantzig.

En los últimos años, sabido es el gran número de buques que han acudido de diferentes pabellones, y los que contínuamente ocupan nuestro puerto como sucede hoy. (*Boletin de Comercio.*)

TARRAGONA, 4 *de Noviembre.*—La ciudad de Tarragona recibió ayer de un modo digno á su insigne Prelado. Ya desde la mañana recorria las calles en señal de regocijo la dulzaina y el tamboril, y se hicieron algunas torres.

A su hora fué anunciada su llegada á Mas Timotis con tres repiques de la campana *Fructuosa*, y ya se empezaron á tomar las avenidas y afueras de la puerta de Santa Clara, por un gentío inmenso que acudia en tropel á saludar al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo.

Junto á la muralla y en la parte exterior se habia levantado un altar con la Vera-Cruz, teniendo el subpedáneo cubierto de una alfombra con almohadon de terciopelo carmesí, y cerca del altar se colocó el sitial del Prelado sobre alfombra y una mesa cubierta tambien de terciopelo carmesí, y otro almohadon de lo mismo y su silla. Sobre el altar vimos la mitra, pluvial y demas, y junto á él el báculo y el palio.

Al pasar el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo por el Mas Rabassa se dió al vuelo la campana que hemos citado, y luego al entrar al término de la ciudad hicieron lo propio todas las de las demas iglesias, y salió de la santa iglesia catedral procesionalmente el Ilmo. Cabildo, el Clero de la diócesis, los seminaristas, el Excmo. Ayuntamiento y todas las personas invitadas.

Luego de llegada la procesion al lugar donde se hallaba el altar y colocada segun marcaba el ceremonial, no tardó en avistarse el coche de S. E. Ilma. el Sr. Arzobispo, precedido del que llevaba la cruz arzobispal y seguido de otro coche, en donde iba la comision del ilustrísimo Cabildo que partió ayer á la villa de Torrdembarra con el objeto de acompañarle. Junto al coche de S. E. ilustrísima se veian muchas personas del pueblo victoreándole, que se habian adelantado á recibirle.

Llegó el Prelado, y bajando del coche, se arrodilló delante del altar sobre la almohada, y la primera dignidad del Cabildo le dió á adorar la Vera-Cruz, luego se levantó, y en pie prestó el juramento de costumbre. Concluida esta ceremonia vistió el Prelado los ornamentos sagrados, la cruz pectoral, la mitra &c., y tomando el báculo hizo su entrada por la puerta de Santa Clara, recorriendo la carrera marcada, esto es, Rambla, calle del Portalet, Bajada de Misericordia, calle Mayor, Arcos de la Mercería, Bajada del Patriarca hasta la catedral. Todos los balcones de la carrera se hallaban adornados con colgaduras, llenos de gente, como asimismo todas las avenidas. Precedian á la procesion los timbales, los gigantes y la danza de los valencianos haciendo torres; seguian los seminaristas con sobrepelliz; luego el clero parroquial de la diócesis que habia sido invitado; el Ilmo. Cabildo; S. E. Ilma. el Sr. Arzobispo debajo palio, cuyas varas estaban á cargo del Excmo. Ayuntamiento, que seguia luego precedido de todos los convidados y presidido por el Sr. Alcalde D. Juan Cabeza, cerrando la marcha la música del regimiento de Galicia. Por toda la carrera fué objeto nuestro dignísimo Pastor de las mayores muestras del regocijo que se veia retratado en todos los semblantes, y el pueblo era objeto de las bendiciones del Prelado, al que se le dirigieron algunas poesías en varios puntos, de las cuales hé aquí las que casualmente llegaron á nuestras manos:

Si afligida lamenta Barcelona
Perder por siempre su Pastor amado,
Cuyos heróicos méritos pregona
La Fama por el orbe dilatado,
Gozosa te recibe hoy Tarragona,
Defensor de la Fé, insigne Prelado:
Esa modesta pompa ya te augura
Que en su seno hallará paz y ventura.

Gozad, ilustre Prelado,
En tan placentero dia,
De la cándida alegría
Que veis reina por do quier:
Que si vuestro pecho inunda
El contento y regocijo
En que esta ciudad abunda,
¿Qué más hemos de querer?

A su llegada á la catedral tuvieron lugar las ceremonias religiosas de costumbre, miéntras se dejaban oir el órgano, el rotlló y teclas al entonarse el *Te Deum* por todo el Clero, dirigiéndose la procesion por la nave de santa Tecla al altar mayor. Concluido el *Te Deum* y demas preces que marca el ceremonial, dirigidas al Altísimo por la venturosa llegada del Excmo. é Ilmo. Prelado, éste cantó la oracion á santa Tecla y despues desde el altar echó la bendicion solemne al pueblo.

Despues de haber dado la bendicion, con mitra y báculo, se dirigió al estrado que estaba prevenido al lado de la puerta de la sacristía con dosel y tres gradas. Allí cuatro Sres. Canónigos le despojaron de los ornamentos sagrados y le vistieron las manteletas, miéntras que hicieron lo propio los señores del Cabildo, vistiendo los hábitos de coro.

Sentado en su sitio el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, teniendo á ámbos lados al Ilmo. Cabildo, le dirigió un individuo de éste un discurso en latin, dándole la bienvenida, al que contestó en el propio idioma nuestro dignísimo Prelado; dándole despues el *osculum pacis* el Cabildo, y el Clero de la catedral de rodillas el besamanos.

Concluida esta última ceremonia, se dirigió el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo á su casa-palacio, acompañándole el Excmo. Ayuntamiento con todas las personas invitadas. A la puerta del palacio se hallaba constituida una guardia de honor que luego hizo se retirara.

En uno de los salones del palacio se habia prevenido un abundantísimo refresco con el que, con la finura y galantería que le caracteriza, obsequió al Cuerpo municipal y á las personas que le acompañaban, miéntras en la plaza del palacio, que se hallaba cuajada de gente, se hacian torres de siete y ocho pisos.

Durante el modesto banquete fué cumplimentado su Excelencia ilustrísima, primero por el Excmo. Sr. Gobernador militar D. Vicente Talledo, acompañado de los señores Jefes y Oficiales de los cuerpos que guarnecen la plaza; segundo por el M. I. Sr. Gobernador civil D. Ildefonso Lopez de Alcaráz, y luego por el Sr. Juez de primera instancia D. Mariano Noguera.

Serian más de las ocho de la noche cuando el Excelentísimo Ayuntamiento, abandonando el palacio de su Excelencia ilustrísima, de cuya entrada á Tarragona quedará un gratísimo recuerdo, regresaba á la Casa consistorial.

Vamos á concluir nuestro relato haciendo mencion de un bellísimo cuaderno que se repartió en la catedral, dirigido á S. E. Ilma. por el Seminario Tridentino, en el cual le felicita en prosa y versos latinos por su feliz llegada, de cuyo, un ejemplar lujosamente encuadernado de moaré azul con dorados, le fué regalado á S. E. Ilustrísima el Sr. Arzobispo. Tan dotable encuadernacion es obra del artista D. José Lladó.

Se aguarda en el dia de hoy, sin que se sepa fijamente la hora, al Excmo. Sr. Capitan general del Principado D. Juan Zapatero, que viene á visitar la provincia de regreso de haber acompañado hasta Fraga á SS. AA. los Sermos. Infantes Duques de Montpensier.

Sabemos se le recibirá con todos los honores de Ordenanza, cubriéndose la carrera hasta la casa en donde deba hospedarse, que será en la calle de Caballeros.

Si por la noche asiste al teatro, tenemos entendido que se iluminará la platea y que tocará en los intermedios de la funcion la música del regimiento de Galicia. (*Diario Mercantil.*)

VALENCIA, 5 *de Noviembre.*—Son incalculables las ventajas que ha reportado á la Península la creacion de la Guardia civil; no en vano el pueblo la respeta y la estima, como que en ella estriba en gran parte su tranquilidad y su reposo. Incansables para cumplir con el objeto de su instituto los individuos de este cuerpo, no hay fatiga que no emprendan, ni sacrificio que no hagan, ni peligro que no arrostren llenos de celo, decision y bravura, mereciendo siempre el aplauso de todas las personas honradas y que aman la tranquilidad de su pais.

¡Qué contraste tan notable encontramos entre el estado de seguridad en que se hallaban nuestros caminos hace pocos años y el que tienen desde la creacion de este cuerpo! Entónces los robos menudeaban apénas se dejaban de ver las casas de la poblacion y á veces ántes; el viajero recorria el camino sin encontrar una fuerza destinada á protegerle, y contaba por un milagro llegar sano y salvo al término de su viaje; hoy apénas se da un paso sin verse acompañado por una pareja de guardias civiles, y si por desgracia un malhechor se atreve á ejercer su funesto oficio, pronto viene á caer en las manos de estos valientes.

¿Quién no ha visto ú oido contar alguno de esos mil brillantes rasgos que hacen la apología de este cuerpo y que corren en boca de todos? Aquí una persona ha sido extraida de entre las llamas que consumian su casa; allá otra que iba á perecer ahogada ha recibido auxilio oportuno; en un punto es un viajero acometido por los ladrones que huyen al divisar el salvador uniforme; en otro es un asesino que, gracias á sus esfuerzos, viene á caer en manos de la justicia, y en todas partes son la salvaguardia y el sosten del órden y la tranquilidad pública.

La lista que se publica cada mes de los servicios prestados por los individuos de este cuerpo es el mejo comprobante de nuestras palabras: un número enorme de delincuentes, sobre todo si se tiene en consin deracion lo reducido del cuerpo de guardias civiles cor que cuenta la Península, son detenidos todos los meses y puestos á disposicion de los Tribunales.

En el de Setiembre último la Guardia civil ha aprehendido 2,751 delincuentes, de los cuales 555 han sido detenidos por robos y 1,203 por causas leves.

La gran Asociacion de Beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados ha vuelto á establecer la cuestacion en las Cuarenta horas, suspendida desde que se realizó la rifa de objetos regalados, á fin de no molestar tanto á las señoras protectoras. Esta piadosa tarea volverá á ser desempeñada por las mismas con el celo y caridad que siempre han mostrado por aumentar en lo que sea posible los recursos con que la asociacion cuenta para el socorro de los desvalidos.

Carlet, 2 *de Noviembre.*—Los precios que han tenido en este mercado los artículos de primera necesidad en los 15 últimos dias, son:

Trigo, 20 rs. barchilla.
Cebada, 10 rs. id.
Maiz, 10 rs. id.
Garbanzos, 22 rs. id.
Arroz blanco, 23 rs. id.
Vino, 10 rs. cántaro.
Aguardiente, 44 rs. id.
Aceite, 52 rs. arroba.

Albaida, 1.° *de Noviembre.*—Las fiestas que en honor de Nuestra Señora del Remedio se celebran en esta villa anualmente se han llevado á efecto en el presente con mayor pompa y solemnidad que en los anteriores.

Ha habido cinco dias de funciones religiosas con misa cantada á toda orquesta y panegíricos pronunciados por elocuentes oradores, y en los cuales han figurado, no solo el reverendo clero, si que tambien los señores curas de otros pueblos que, hijos unos y otros vecinos de esta villa, todos concurren á porfía á tributar en estos dias el debido homenaje de gratitud á esta inmaculada y Divina Señora: suntuosa procesion con acompañamiento ó á porfía de todas las clases de la poblacion en donde se contaban más de 250 lujosas hachas de cera, danzas de pastorcillos y pastoras, gigantones y dulzainas que precedian la marcha, niñas vestidas con gracia llevando en sus tiernas manos los atributos de la Reina de los Angeles, y por último esta Divina Señora bajo pálio, conducida por ocho devotos sacerdotes y seguida del preste é ilustre Ayuntamiento, de la música militar de la poblacion y de un numeroso concurso de ámbos sexos, y últimamente un solemne septenario con meditacion, trisagio, letanía, motete, salve y letrillas á toda orquesta, han sido los festejos religiosos con que se ha obsequiado á la Vírgen.

Se han celebrado otras diversiones públicas; entre ellas merece mencionarse un magnífico castillo de fuegos artificiales de varios colores y dos cuerdas. Ha habido tambien tres dias de corridas de vacas, sin que se haya tenido que lamentar desgracia alguna.

Concluidas las fiestas, esta gente hacendosa ha vuelto á las faenas del campo, viendo con placer que las cosechas de otoño exceden en general á sus esperanzas. El vino, el maiz y las legumbres son abundantes, y se espera recoger una mediana cosecha de aceite. Esto, unido á una copiosa lluvia que ha caido estos dias, y que, segun el estado de la atmósfera, se repetirá probablemente preparando los campos para la sementera, promete á estos propietarios un invierno próspero. No así á la numerosa clase jornalera, que solo vive del jornal que gana con sus brazos, y se verá privada de él tan luego como concluya la siembra. Las obras públicas, y en particular las carreteras, tan recomendadas por el gobierno de S. M., y que tanto bien han de producir á la agricultura y al pais en general, son las que han de proporcionar el pan al jornalero en la rigurosa estacion del invierno. (*Diario Mercantil.*)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la Gaceta de Madrid.—*Paris, 7 de Noviembre de 1857.—Nueva-York, 24 de Octubre.*—Continúa la crísis comercial. Desde el 1.° de Agosto han quebrado 900 casas, y el pasivo de estas quiebras asciende á 90 millones de duros.

Tenemos á la vista, dice la *Prensa* de Paris, el texto de la declaracion por la que el Divan de Moldavia manifiesta su voto favorable á la union. Dicho documento, lógico y notable por más de un concepto, se remonta al orígen de las historias de los Principados, y los miembros del Divan expresan en él que la union no se opone á ninguno de los convenios que han arreglado la existencia política de aquellos paises en el transcurso del tiempo, y que por el contrario se ve proclamada como necesidad que reclama lo porvenir hasta en las instituciones actuales, sancionadas por la Puerta Otomana. «Moldavia y Valaquia, dicen, reasumiendo su opinion los Diputados moldavos, son un pueblo homogéneo, idéntico como ningun otro, por tener el mismo orígen, la misma historia, igual civilizacion, idénticas leyes y costumbres, los mismos temores y las mismas esperanzas, los mismos intereses, iguales necesidades que satisfacer, las mismas fronteras que guardar, los mismos sufrimientos ayer, idénticos deseos hoy é igual mision que llenar mañana.

Los periódicos franceses, al examinar este notable documento, juzgan que ideas expuestas con tanta fuerza de raciocinio y unanimidad de miras deben ejercer, no cierta influencia, como se dice, sino una influencia decisiva en las resoluciones de la Asamblea.

Es cierto que los Divanes no son más que un cuerpo consultivo; pero cuando se manifiesta una opinion con tanta calma y seguridad, y cuando no lastima ningun derecho, creemos que no seria justo ni prudente dejarla de tener muy en cuenta.

Como se ha dicho estos dias, el Rey Leopoldo de Bélgica aceptó la dimision de sus Ministros, llamando la noche del 1.° de Noviembre á Lacken, á Enrique de Brouckre, Jefe del último Ministerio, del centro izquierdo de la Cámara. Se duda en la posibilidad de formar un Gabinete ántes de la apertura de las Cámaras, fijada para el 10 del actual. Los Ministros dimisionarios inaugurarian en tal caso las sesiones, pero sin leer discurso de la corona, pues se comprende perfectamente que personas que no son Ministros se abstengan de presentar un programa político á una Cámara próxima á concluir tambien, pues su disolucion es el único desenlace lógico y constitucional de la situacion.

Leemos en una correspondencia de Nueva-York, del 20 de Octubre, que la crísis mercantil continúa; los Bancos tienen abiertas sus oficinas *pro formula*, y los billes circulan, pero se carece absolutamente de numerario. El Gobernador del Banco Nacional ha rehusado convocar la Asamblea para aplicar estrictamente las disposiciones legales á los Bancos, á pesar de lo cual y de que los Jueces de Nueva-York se han propuesto no tomar parte en este asunto, la situacion no se mejora.

Partes telegráficos de Berlin, del 2 de Noviembre, anuncian que el Conde Lavradio pidió el dia anterior á S. M. autorizacion para celebrarse el matrimonio de la Princesa Estefanía de Hohenzollern con el Rey de Portugal.

El Baron de Brockausen, Ministro de Prusia en Bruselas, ha sido nombrado Embajador cerca de la corte de Viena.

El Emperador y la Emperatriz de Rusia llegaron el 27 de Octubre á Zarkoje-Selo.

ALEMANIA.—*Francfort, 30 de Octubre.*—La memoria de los Estados de Lauenburgo que se presentó ayer á la Dieta germánica está impresa ya, y se lee en los círculos diplomáticos: en ella se trata, no solo de la cuestion de los dominios, sino de la proteccion de los derechos constitucionales de los Ducados. Se manifiesta ademas que el Gobierno dinamarques no ha cumplido con su deber en tres puntos esenciales: primero, en haber establecido la Constitucion general del 2 de Octubre de 1855 sin contar con los Estados; segundo, en no haber concedido al Ducado en dicha Constitucion los mismos derechos que á Dinamarca competian; y tercero, el haber atentado á la Ley fundamental y administracion independiente del Ducado.

La memoria comprende las siguientes conclusiones: que la alta Dieta germánica declare que las disposiciones de la Constitucion de 1855 y las medidas legislativas, segun las cuales aparece subordinado el Ducado Lanenburgo, atacan á sus legítimas pretensiones de independencia y se oponen al derecho establecido en el art. 56 del acta federal, así como á las promesas fundadas en tratados y declaraciones solemnes del Gobierno, y que por consiguiente no son obligatorias legalmente para el Ducado referido; y segunda, que influya cerca del Gobierno dinamarques á fin de que á dichas disposiciones se sustituyan otras que restablezcan y garanticen la igualdad legal del Ducado en la Constitucion general y en la independencia de su constitucion y administracion peculiares. (*Tiempo.*)

AUSTRIA.—*Viena, 29 de Octubre.*—La liga de los partidarios de la union de los Principados se ha roto, y existen indicios para creer que Prusia deje de apoyarla ostensiblemente; en tal caso Austria y la Puerta deben desear que el Congreso de Paris se reuna inmediatamente para terminar este asunto. La cuestion de si los futuros Soberanos de los Principados serán hereditarios ó vitalicios tendrá interes secundario. Ni Austria ni Inglaterra han formulado su opinion en el particular, y probablemente se adherirán á la Puerta. (*Borsenhalle.*)

PRUSIA.—*Berlin, 31 de Octubre.*—Nuestro Gobierno ha recibido por la via telegráfica la adhesion de la mayor parte de los Estados alemanes á la línea de conducta inaugurada por Prusia y Austria en la cuestion del Holstein. (*Diario aleman de Francfort.*)

Idem, id.—Varios periódicos han anunciado que Prusia habia dirigido á sus Representantes en el extranjero una nota circular relativa á la cuestion de los Ducados; esta noticia es inexacta. El Gabinete prusiano se ha limitado á comunicar á sus Agentes las instrucciones enviadas á su Representante cerca de la Dieta sin que haya expedido despacho alguno con objeto de explicar ó justificar sus intenciones. (*Gaceta de Colonia.*)

SUIZA.—*Berna, 1.° de Noviembre.*—El resultado de las elecciones del Consejo nacional confirma notablemente la política seguida hasta ahora por las Autoridades federales, ya lo esperábamos, y nos regocija en extremo. El sistema dominante de la política federal descansa en la gran preponderancia del partido liberal. (*Bund.*)

SECCION GENERAL.

COSECHAS Y CONSERVACION DE LOS PRODUCTOS.

ARTÍCULO I.

Existe en la parte central, ó en el corazon de todos los árboles, una sustancia dura llamada madera, formada de dos partes bien distintas por el color así como por la consistencia; una exterior, que es la que sigue desde el tejido celular hasta la albura, formando anillos ó capas corticales, sirviendo de conducto á la sávia y al aire, y la otra interior, que es el cuerpo leñoso, componiendo su centro lo que llamamos médula ó corazon, sin participacion alguna en el movimiento exterior y vital del árbol. Cuando se corta de raiz un árbol se le deja la corteza y el alvéolo, quitándole estas dos partes cuando se destina para edificar y construir, porque la corteza exterior es frágil y el alvéolo ó la interior es blanda, y los gusanos la atacan fácilmente; conservando solo la parte interior del tronco, que es la madera, no solo por su dureza, sino tambien por su poca alterabilidad.

Sin estas dos cualidades, como la madera es muy porosa, conserva bastante la humedad, lo cual ocasiona en ella alteraciones más ó ménos notables, segun el estado de la atmósfera. La causa de que se pudra la madera consiste en su misma porosidad, por lo que miéntras más porosidad y ménos pesada sea, más fácilmente se estropea y rompe. Para evitar en cuanto posible sea este defecto, se la empapará con una sustancia capaz de obstruir sus poros y ponerlos al abrigo de los insectos, como es el acetato de hierro, por medio de inyecciones en el árbol, á fin de que las hojas lo absorban con la sávia cuando estan creciendo con mucha actividad.

Preparada de esta suerte la madera, no solo se endurece y es más pesada, sino ménos susceptible de podrirse, haciéndose tambien incombustible. Cuando se impregna la madera con una sal delicuescente, tal como el cloruro de cal, conserva siempre la flexibilidad de la verde, pudiéndose teñir con ciertas clases de colores. Si no se quisiese emplear este medio, por parecer incierto, es necesario cortar el árbol en la primavera despues de haber subido la sávia, porque entónces se encuentra desprovisto de las sustancias nutritivas que sirvieron para alimentar los botones, expuestos á que los insectos se los coman si se cortasen en el otoño; pero esto poco ó nada importa si ha de servir para combustible.

Otra ventaja tambien tiene la madera cortada en la primavera, despues de la subida de la sávia, y es lo pronto que entónces se seca á causa de que sus vasos y tejidos celulares estan abiertos, dejando pasar fácilmente la humedad y los gases.

Despues de cortado un árbol deberá extraerse de la tierra su parte interior y las raices más gruesas por la dificultad tan grande que tienen de descomponerse, lo cual inutiliza el sitio donde ha estado por muchos años, hasta tanto que reducidas á polvo se convierten en humus.

La descomposicion de la madera cuando está enterrada es muy diferente de la que le ocasiona la accion del aire, perdiendo el hidrógeno y el oxígeno y quedando su parte carbonizada solo en la forma de humus ó mantillo, que es negro. Al aire libre sucede lo contrario, pues parece que sea el carbon el que desaparezca solamente, no guardando de la madera sino un cuerpo blanquecino, poroso, desmenuzable y muy ligero.

La primera clase de descomposicion que sufren las maderas es el pudrimiento ocasionado por la humedad, y la segunda la descomposicion seca producida por la intemperie. La una supone la ausencia del aire y la otra la presencia de él.

Cuando las maderas no han sido saturadas con la inyeccion de soluciones salinas ántes de ser cortadas, deberá hacerse cuando se empleen en la construcion, no solo para preservarlas de los insectos y del aire, sino tambien para hacerlas ménos combustibles y áun para evitar totalmente la combustion.

Las mejores pinturas que para preservarlas se puedan emplear, son las preparadas con disoluciones de acetato de hierro, alumbre, fosfato amónico ó bien vidrio soluble. Estas pinturas se dan con un pincel á fin de que penetren en todas sus partes. Tambien se puede asegurar muy bien la conservacion de las maderas aun dentro de agua, embebiéndolas con aceites, con lo que adquieren elasticidad y duracion, porque este flúido, penetrando en sus poros, los llena completamente é impide que el aire y el agua penetren en ellas y las destruyan.

La madera destinada para el fuego deberá cortarse en otoño, despues que haya perdido sus hojas, porque contiene entónces en forma sólida todas las sustancias destinadas á la produccion de hojas del año siguiente.

Miéntras más pesada sea la madera, más calor produce, aunque con más dificultad arde. Las maderas ligeras producen un calor momentáneo, y las pesadas más duradero. Las ligeras son tambien malas conductoras de calor, por lo que muchos las prefieren para calentar las habitaciones.

El árbol cortado debe dejarse secar en sitio cubierto, porque si se deja en el suelo donde estaba es fácil que se pudra. Se le quitará ántes la corteza, si se la destina para construcciones; pero se dejará aquella si es para quemar, cortándola en pedazos pequeños para que más pronto y mejor se seque.

Las plantas filamentosas ó testiles no se cortan, sino que se arrancan con cuidado, quitándoles la tierra de sus raices, y luego hay la costumbre de sumergirlas en balsas, ó bien extenderlas en los prados al sol para regarlas. Este es el modo de separar la fibra leñosa, fina y elástica que tiene la madera, de la resina y de otros principios que la ensucian y la ponen áspera y dura. Se conocerá el lino ó el cáñamo en disposicion de sufrir la operacion mecánica de machacarlos ó bien agramarlos, cuando rompiendo uno de sus tallos se desprenden fácilmente.

Las mismas causas que destruyen á estas plantas destruyen tambien á la madera, por lo que es necesario conservarla en sitios secos. Es muy posible, sin embargo, que con el tiempo se consiga aislar ó separar estas fibras testiles del lino y cáñamo, sin necesidad de agua y solo echándoles encima una disolucion muy caliente de legía hecha con cenizas, en la que podrán ponerse en infusion por algunas horas, lavándolas y secándolas como se acostumbra ahora. La legía disolvería la resina, y es tambien muy probable el que la hilaza que resultara fuese más susceptible de blanquearse con más facilidad que en el dia se consigue.

Las raices alimenticias, despues de los granos, son el alimento de muchas poblaciones, aunque no son tan nutritivas como estos, pues cási todas contienen de 70 á 80 por 100 de agua, por lo que se necesita de ellas más cantidad para producir otra tanta carne. La fécula que contienen las patatas es muy abundante, y es un alimento más nutritivo que el de las zanahorias, los rábanos y todas las demas raices, que en lugar de fécula solo contienen la pectina, alimento, aunque muy nutritivo, bastante acuoso, que llena el estómago y no lo satisface.

Nunca deben sacarse de la tierra las raices, sino cuando esten completamente formadas y en dia seco para poder extenderlas en el suelo y orearlas bien. Las que estan dañadas no deben guardarse con las sanas, porque las cenizas perjudican á las otras, y las que se destinen para conservar deberán colocarse en sitios secos y ventilados, preservándolas de la accion del frio. Para conservar las patatas por espacio de muchos años, hay un medio muy sencillo que consiste en pelarlas, cortarlas y meterlas en un horno, despues de sacar el pan, á fin de que sin tostarse se sequen y pierdan la humedad: tambien se las puede transformar en fécula con un ralladór encima de un tamiz, donde deberá caer agua que pasando la materia harinosa deje las fibras en él. Si es tan difícil la conservacion de las raices alimenticias es porque contienen mucha agua, que es la principal causa que las destruye, lo cual no sucede con los granos.

El agua y el calor son las dos condiciones esenciales para la germinacion de los granos y de las raices, porque el embrion con el oxígeno que necesita para vivir descompone el agua, á la cual absorbe el gas, dejando libre la cantidad necesaria de hidrógeno. En algunas casas de Francia conservan las patatas peladas y en pedazos dentro de salmuera, obrando la sal comun en este caso como antiséptica, impidiendo la putrefaccion, propiedad que tienen otros muchos compuestos minerales cuya causa se ignora.

Las únicas frutas que pueden conservarse son aquellas que se llaman de invierno y las manzanas, siempre que se coloquen en sitios secos y no se toquen unas con otras.

Tambien se conservan muchas frutas metiéndolas en frascos de vidrio llenos de agua hasta cuatro dedos del tapon de corcho, que deberá entrar en la boca herméticamente, poniéndolos en un baño de agua hirviendo por algunas horas. Este procedimiento se funda en la absorcion del oxígeno del aire que contienen las botellas así preparadas, porque este gas se combina en una temperatura algo elevada con el jugo de las frutas, pasando al estado de ácido carbónico, que en ellas no ejerce accion alguna.

La causa de emplear las frutas maduras en la preparacion de bebidas fermentadas depende de la facilidad con que se descomponen, por lo que el vino que se extrae de las uvas es la principal y primitiva composicion de ellas. Si se quiere tener una idea exacta en la fabricacion del vino, no hay más que tener presente que en las uvas no existen sino dos principios: estos son el azúcar y la yema de huevo disueltos ámbos en agua, y separados por celdillas formadas de pectina, que las separa unas de otras, pudiéndose conservar por este mismo aislamiento ó separacion recíproca.

Cuando dichas celdillas se rompen al pisar ó estrujar las uvas, se descompone entónces la albúmina al contacto del aire con más facilidad, si este es caliente; luego por medio de la reaccion se transforma el azúcar en alcohol ó espíritu de vino, desprendiéndose el ácido carbónico.

Si la accion se continúa, sin extraer el espíritu de vino producido por la levadura formada por la descomposicion de la albúmina de las uvas, esta se altera, se origina una segunda fermentacion, y perdiendo dos equivalentes de hidrógeno, que se sustituyen por otros dos de oxígeno, pasa al estado de acidez, vinagre ó sea ácido acético.

De las transformaciones del azúcar resulta, que miéntras más abundancia de ella tiene el mosto, más fuerza alcohólica tendrá el vino, y mas pronto se terminará la fermentacion, más difícilmente se agriará, tendrá más ácido acético y ménos propension á agriarse.

Para evitar que el vino se agríe, deberá decantarse lo más pronto posible, separándolo de sus heces; pero cuando la fermentacion se prolonga, no solo el alcohol pasa á pracidez, sino que la levadura en el azúcar no tiene influencia enérgica, porque se modifica y transforma en pectina ó goma gelatinosa que comunica á los vinos la propiedad nociva de ser crasos. Si se activa todo lo posible la fermentacion, se obtendrán muy buenos vinos colocando las cubas llenas de mosto y cubiertas con paño en sitios calientes, y luego que la fermentacion se termine, se trasvasa el vino á toneles grandes colocados convenientemente en bodegas situadas al Norte y que sean muy frias. Entónces se enfria el mosto, se depositan las heces, y luego que esten clarificados, puede trasegarse á otros toneles impregnados de azufre quemado, á fin de descomponer cuanto se pueda todo el oxígeno é impedir que la poca levadura que quede influya en el alcohol. Los toneles contínuamente llenos de vino son una de las causas que más contribuyen á conservar esta bebida en buen estado.

En los paises frios el vino es generalmente flojo y de mediana calidad, así como en los cálidos es excelente porque las uvas contienen mucha azúcar. Esta se les agrega en algunas partes de Francia; pero seria muy conveniente el que hubiesen establecido la cantidad de azúcar que contiene cada azumbre de mosto en los años mejores, para poder fijar un punto que sirva de base en la cantidad de azúcar que se añade al mosto, pues si se pone de ménos no se consigue el objeto, y sí de más, es hacer un gasto inútil.

El aroma se desarrolla despues de la fermentacion del azúcar, sin duda por la modificacion lenta por un principio análogo á los aceites esenciales contenido en el ollejo de las uvas. Varía el olor segun los terrenos, y solo parece existir en los vinos que en los climas templados se fabrican, pues los espirituosos de los paises cálidos apénas lo tienen.

Pocos son los líquidos que con más facilidad se impregnan de los buenos ó malos olores como los vinos. El aroma de los del Rhin es de cortezas de naranjas; algunos blancos de Neufchatel tienen el olor de las frambuesas; los del alto Rhin el de las hojas de nogal.

Todos los mostos contienen, ademas de los principios que hemos indicado, un compuesto, que es el *bitartrato potásico* ó cremor de tártaro, el que da á los vinos un gusto ágrio, apenas perceptible en algunos; pero que sirve para conservarlos, en cuanto á que todos los ácidos son antisépticos.

Siendo esta sal tanto mas soluble en el agua cuanto más alcohol contenga, claro es que deberá ser más abundante en los vinos flojos, existiendo en los fuertes en muy pequeñas cantidades.

El crémor de tártaro es saludable porque facilita la digestion, pasando su base al estado de carbonato potásico. Es probable que esta sal no sea muy indispensable para los vinos, y que pueda sustituirse en muchos casos por el bitartratro cálcico, cuya accion es sin embargo perjudicial, pues siendo mucho más soluble en el vino que en el crémor, le comunica una acidez bastante intensa.

El ollejo de las uvas es el que da color al vino, el cual será tanto más subido cuanto más tiempo permanezca dentro del mosto, lo cual deberá evitarse, porque este líquido, disolviendo el curtiente que contiene, toma el gusto áspero y fermenta con dificultad, precipitando la albúmina que contiene, y que es la promueve la fermentacion. El desgranar los racimos de las uvas es un medio muy conveniente, que á duras penas adoptarian nuestros cosecheros, por el tiempo que en esta operacion se emplea y la poca fe que muchos tienen en las innovaciones contrarias á la rutina á que se muestran tan apegados.

ARTÍCULO II Y ÚLTIMO.

Las cosechas de simientes que contienen harina ó aceite, deben hacerse en tiempo seco y un poco ántes que maduren; de lo contrario resulta que cuando estan muy secas se desprenden de las espigas ó vainas que las contienen. Tambien es muy conveniente segarlas ó arrancarlas ántes del tiempo acostumbrado, porque si les llueve estando muy secas cuando se hallan en la parva, el agua perjudica á los granos haciéndolos germinar. Los granos feculentos, como el trigo y los guisantes, se conservan en graneros, donde muy á menudo se ventean removiéndolos, con el objeto de que no se calienten, operacion que ahuyenta los insectos que los roen, y evita tambien la humedad que las hace germinar y adquirir un gusto muy desagradable que comunican luego al pan. Suele suceder algunas veces, que por más cuidados que con los granos

se tengan, se los comen los insectos; siendo imposible destruir estas plagas, á no ser que se metan en un horno caliente cuando se saca el pan que se ha cocido, cuyo medio es sumamente eficaz.

Cuanto hemos dicho de los granos es aplicable á las harinas para poderlas conservar, lo cual es algo difícil por la mala costumbre que tienen los molineros de humedecerlas; pues el glúten, estando mojado, resiste á la accion de la fécula, que pasa al estado de azúcar, luego al de alcohol y vinagre, que es el peor en que puede encontrarse la harina, para hacer con ella el pan, composicion que se funda precisamente en la primera parte de esta alteracion; de manera que estas harinas fermentadas solo producen un pan pesado, agrio y mal fermentado.

Dos son los principios de la harina, el glúten y la fécula, los cuales se separan fácilmente uno de otro, amasando un poco de harina debajo de un chorro pequeño de agua. Los granitos muy finos que el agua se lleva son la fécula, la pasta blanda y elástica que queda entre las manos es el glúten, que tiene todas las probabilidades de las carnes que sirven de alimento.

Miéntras más glúten contenga la harina, más nutritiva resulta, así como contiene mayor cantidad, si los granos que la producen han sido cultivados en paises cálidos. Esto prueba la teoría que hemos emitido sobre la transformacion del péctalo amoniacal en albúmina bajo la influencia de la vitalidad, que es mucho más activa en los paises cálidos que en los frios. En ellos hay reduccion simultánea del ácido péctico y del amoniaco, miéntras que en los del Norte de Francia, Suiza y demas que gozan de la misma temperatura, se oxida cási siempre solo y deja al ácido péctico transformarse en fécula bajo la influencia de una accion lenta. Miéntras más caloroso sea el verano, tanto más glúten contendrán los granos. Cuando el invierno es frio, los granos contienen escasamente este principio, por lo que el pan que de ellos resulta, no solo es poco nutritivo, sino muy pesado.

Si se humedece y amasa la harina con agua para formar una pasta de alguna consistencia exponiéndola luego en un sitio caliente, principia muy pronto á fermentar, descomponiéndose el glúten, que ejerce su influencia sobre la fécula, haciéndola pasar al estado de destrina y de azúcar, que se transforma fácilmente y muy pronto bajo la influencia misma en el alcohol y en ácido carbónico. En el primero en forma de vapor, y en el segundo de gas, levantándose la pasta y evaporándose en todas direcciones: estas alteraciones son las mismas que sufre el mosto de las uvas.

Cuando la masa se encuentra en fermentacion, se introducirá dentro del horno, donde cociéndose convenientemente se paraliza dicha fermentacion, y entónces el pan que resulta es bueno, miéntras que si de otro modo se fabrica, no solo será pesado, sino de mal alimento é indigesto. Tambien se ha sustituido la fermentacion de la pasta por una agregacion á ella de sustancias minerales que, aunque muy sanas, como lo es el bicarbonato sódico, se descomponene bajo la influencia del calor desprendiéndose gases, que forman en la pasta pequeñas concavidades ú ojos análogos á los que producen la fermentacion. El pan preparado de este modo es exquisito, pero en lugar de destrina y goma soluble que contiene el pan nutritivo, solo contiene fécula, que la accion del estómago no descompone totalmente, ni tampoco es de mucho alimento ni de fácil digestion. Sin haber fermentado la masa, el pan no puede ser bueno. Se puede mejorar la calidad del pan hecho con granos que tengan poco glúten, añadiéndole huevos, jaletina ó leche aguada para amasar la pasta; pero aunque es muy nutritivo no puede conservarse mucho tiempo.

Por la mucha facilidad con que las harinas absorben la humedad atmosférica, por lo fácil que es mezclar sus principios y por la mucha divisibilidad de ellas, tienen grande propension á fermentar así como á conservarse con dificultad, por lo que conviene mucho el no moler sino la cantidad de granos que se necesite para el gasto preciso del pan que una familia pueda consumir en una semana.

Tan fácil como es moler los granos acabados de separar de las espigas y de ellos obtener harina, tan imposible es extraer el aceite de los que son oleaginosos, bajo las mismas circunstancias, sin haberlos ántes calentado ó cási tostado otros. Esta diferencia consiste en que el aceite se halla encerrado en las celdillas formadas de pectina, que como son elásticas resisten á la accion de la prensa miéntras contienen alguna humedad, y solo se las puede prensar para extraerles el aceite, cuando lo han evaporado. Así es que los granos que sirven para extraer el aceite deberán conservarse en sitios muy secos, pues tanto más aceite producirán cuanto mayor sea su sequedad.

Cuando el aceite ha de destinarse al alumbrado, las semillas de que se obtenga pueden muy bien ser molidas al instante, despues de cosechadas, si se las seca ántes al fuego para quitarles el agua que contienen.

Las simientes oleaginosas, si se guardan mucho tiempo, suelen tambien fermentar, lo cual consiste sin duda alguna en la descomposicion de la *glicerina*, ó sea el principio dulce de los aceites. Lo cierto es, que aquellos que se ponen rancios contienen esta sustancia en muy pequeña cantidad, ó no contienen absolutamente ninguna; y que son ácidos, ásperos ó inservibles para los usos domésticos y de un olor muy desagradable, producido por la transformacion de la *glicerina* y de los ácidos grasos en otros ácidos más ó ménos volátiles.

Desde el momento en que las semillas han sufrido la anterior transformacion dejan de ser útiles, por lo que es preciso evitar el exponerlas al contacto del aire caliente, pues el oxigeno de este es el que produce la alteracion.

Todos los aceites pueden ademas ponerse rancios cuando sufren la accion del aire, ó bien cuando contienen sustancias orgánicas, capaces de descomponerse con facilidad, como es la albúmina que contiene el estado de disolucion, y que en la molienda y presion les hace adquirir un color turbio.

Muchos son los métodos y procedimientos que se han inventado para purificar los aceites; pero el más generalizado en Francia y otros puntos de Europa es el de mezclarlos con ácido sulfúrico dilatado en agua, el cual descompone la albúmina sin alterar el aceite, si bien ocasiona alguna pérdida. Lo mejor es mezclar y agitar con bastante violencia el aceite con una solucion fuerte de corteza de roble ó encina, la que coagula la albúmina, la pone en estado insoluble, y basta con dejar reposar esta mezcla para obtener un líquido muy clarificado.

Se consiguen muy buenos resultados en la clarificacion de aceites, filtrándoles con serrin de madera blanca, el cual los deja muy limpios y transparentes, pudiendo luego conservarlos bien si se les preserva de la accion del aire.

El aceite sería el mejor combustible conocido hasta ahora, si no produjese cuando arde un olor incómodo y un humo abundante en carbono; pero felizmente se han conseguido evitar ámbos inconvenientes, por medio de la disposicion particular que tienen las lamparas en donde arde.

Si pudiera conseguirse oxigenar el aceite un poco más de lo que está, no habria dificultad en que ardiese sin inconveniente alguno en las lámparas, velones &c.: si bien la llama seria ménos brillante en razon á contener ménos carbon incandescente, tendria no obstante un color azul claro, parecido al de la llama del espíritu de vino.

Hay dos clases de aceite: la una por el contacto del aire se enrancia y pertenece á los *grasos*, como son los de aceituna y de colza ó berza silvestre; y la otra que volviéndose resinosos y siendo secantes, son los que se extraen de las semillas de adormideras, nueces, y sobre todo de la linaza. Estos dos se diferencian de las anteriores porque contienen ménos *glicerina* y ménos cantidad de ácido graso sólido margárico, y mayor de ácido oléico, siendo probable que el ácido oléico de estos últimos difiera del ácido de los aceites grasos, por contener un poco más de carbono y de oxígeno.

Los dos ácidos grasos ántes citados se hallan en los aceites, uno en forma sólida y el otro en líquida. De la proporcion relativa de estos dos cuerpos resulta, segun asegura Sac, la variacion en los aceites segun la temperatura del pais donde se cosechan, fundándose en el principio de que los aceites líquidos, tan raros en los paises frios, abundan en ellos cuando son sólidos, así como las mantecas y los sebos.

Al lado de esta cuestion hay otra que dejamos por no poder resolver afirmativamente, fundada en la posibilidad de trasformar el ácido oléico en ácido margárico.

La facilidad que tienen los aceites de adquirir cualquier olor, obliga al que quiera que se conserven puros á ponerles en vasijas muy limpias.

Los aceites grasos se emplean algunas veces para preservar los alimentos de la descomposicion que ocasiona el contacto del aire; pues si los sitios donde se guardan no son muy frescos, el aceite se pone rancio y esta clase de preparaciones se pierde en su totalidad, así como tambien el líquido preservativo.

La conservacion de las hojas de algunos vegetales es una de las partes más esenciales de la agricultura en los paises del Norte, pues con ellas se alimentan los ganados secándolas ó bien salándolas.

La primera operacion se hace en gran cantidad con el heno, y la segunda en pequeña con ciertas hojas, como son las que se preparan para el alimento de las personas.

La época más á propósito para segar las yerbas de los prados, sean naturales ó artificiales, es pasada su florescencia, pues entónces las plantas estan hinchadas de la abundancia de jugos que necesitan para formar las simientes. Despues de segadas las yerbas, si el tiempo es bueno, se dejan al aire para que se sequen donde fermenten un poco, y transforman la fécula en goma soluble, y la pectina insoluble en sustancias solubles. Despues de haberse secado el heno y hecho quebradizo, deja de fermentar perdiendo bastante sus propiedades nutritivas.

En algunos paises acostumbran á conservar secas las hojas de los vegetales, y ponen en barriles las de las remolachas y zanahorias con capas de sal, tapándolas luego con tablas y cargándolas de piedra para prensarlas y acelerar la fermentacion, que despues de concluida, proporciona un excelente alimento al ganado, mezclado en partes iguales con el heno.

Conservan ademas las coles, lombardas y todas clases de legumbres con sal, para alimento de las gentes del campo. Esta preparacion se llama en Francia *choucroute*, y es idéntica á la que ántes hemos indicado para las hojas de las remolachas y zanahorias, aunque despues se lavan para quitarlas la salmuera.

No estando mojadas las hojas del moral blanco, se acelera la cria del gusano de seda, teniendo cuidado de que cuando se arranquen del árbol se las deje secar ántes de servirse de ellas para nutrir los insectos.

Cuando el otoño es húmedo, las cebollas no pueden conservarse porque se enmohecen y descomponen fácilmente, aunque tambien germinan en la primavera, sin embargo de que hayan pasado el invierno sin alteracion. Para todos estos inconvenientes hay un remedio que consiste en partirlas en dos pedazos y secarlas en un horno caliente, despues de haber cocido un instante en agua hirviendo. *(El Mallorquin.)*

BOLETIN RELIGIOSO.

El Patrocinio de Nuestra Señora y San Severiano y Compañeros mártires.

Desde el año 1679 se celebra en España esta fiesta del Patrocinio, y por decreto de Benedicto XIII, en toda la cristiandad.

Recuérdanos la Iglesia en ella la especial proteccion de la Santísima Vírgen para con los desterrados hijos de Eva, fundada en el poder que le dió el Señor como á Madre suya, por el cual es depositaria de las misericordias de Dios, y con tales atributos y los de sus virtudes en el más alto grado, llena de caridad y riquísima para repartir los bienes que se la han confiado.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2,730	fanegas de trigo.
7,048	arrobas de harina de id.
2,541	libras de pan cocido.
6,367	arrobas de carbon.
112	vacas, que componen 44,080 libras de peso.
496	carneros, que hacen 11,819 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

	PRECIOS. Por mayor.	Por menor.
Carne de vaca	50 á 54 rs. ar.	18 á 20 ctos. lib.
— de carnero.	17 á 18 ctos. lib.	17 á 18 id.
— de ternera.	75 á 90 rs. ar.	34 á 38 id.
— de cerdo.	»	»
Tocino añejo	138 á 146 id.	51 » 52 id.
— fresco	»	40 á 44 id.
— en canal	114 á 120 id.	»
Lomo	»	50 á 51 id.
Jamon	120 á 138 id.	46 á 51 id.
Aceite	70 á 72 id.	á 23 id.
Vino	34 á 43 id.	10 á 16 id. cllo.
Pan de dos libras.	»	12 á 19 cuartos.
Garbanzos	33 á 46 id.	10 á 16 id. lib.
Judías	26 á 32 id.	10 á 12 id.
Arroz	30 á 36 id.	12 á 14 id.
Lentejas	20 á 24 id.	8 á 10 id.
Carbon	7 á 8 id.	»
Jabon	56 á 64 id.	22 á 24 id.
Patatas	4 á 6 id.	2 á 3 id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. — Rs. vn.
Cebada de	37 á 39
Algarroba	54 á 57

Trigo vendido — Fanegas	Precios. — Rs. vn.
30 á	60
20	64
87	65
397	66
164	67
270	68
205	69
364	70
214	71
201	73
157	76
109	77
236	78
165	80
2619	

Quedan por vender sobre 1400 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid, 7 de Noviembre de 1857.—El Alcalde interino, Duque de Sexto.

BOLSA.

Cotizacion del 7 de Noviembre de 1857 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-35 c.

Títulos del 3 por 100 diferido, id., 27; á plazo, 27-15 fin cor. vol. pri. 20 c.

Amortizable de primera, al contado, 12-60 p.

Idem de segunda, id., 7-25 d.

Deuda del personal, id., 9-25 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id., 87-25.

Idem de á 2,000, id., 89-75 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000, id., 87-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000, id., 86-25 p.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000, id., 8 por 100 anual, id., 106 d.

Acciones del Banco de España, id., 150-50 p.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000, idem, 40 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-15.—Paris á 8 dias vista, 5-19 d.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres, 31 *de Octubre.*—Diferida, 24 3/4 papel.—Interior, 36 7/8 papel.

Amsterdam, 31 *de Octubre.*—Diferida, 25.—Exterior, 41 3/8.—Interior, 36 5/8.

Francfort, 31 *de Octubre.*—Diferida, 25.—Interior 36 3/8.

BIBLIOGRAFÍA.

TABLAS DE REDUCCION DEL VALOR DE LOS SELLOS de cuatro cuartos á reales y céntimos, de cuartos á reales, de escudos de oro de veintiuno y cuartillo á reales, de napoleones á reales, y de francos á reales y céntimos; del sistema decimal y monetario, de correspondencia recíproca entre las pesas y medidas que establece este sistema y las que se usan generalmente, y tabla de sueldos anuales expresiva de su haber mensual y diario.

Se vende á doce cuartos en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA, -- EDITOR, -- CALLE DE LA MADERA, N.° 8, -- MADRID.

BIBLIOTECA
DE
AUTORES ESPAÑOLES,

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

COLECCION ESCOGIDA É ILUSTRADA POR LOS SEÑORES

HARTZENBUSCH, FERNANDEZ DE NAVARRETE (D. EUSTAQUIO), VEDIA, MORA (D. JOSÉ JOAQUIN), CASTRO (D. ADOLFO), DURAN (D. AGUSTIN), ARIBAU, ROSELL, SANCHO (D. JUSTO), FERNANDEZ GUERRA (D. AURELIANO), FERNANDEZ GUERRA (D. LUIS), MONLAU, OCHOA (D. EUGENIO), QUINTANA, GAYANGOS, MESONERO ROMANOS, ETC.

OBRAS PUBLICADAS.

	TOM.
Obras de CERVÁNTES	1
Novelistas posteriores á Cervantes	2
Escritores del siglo XVI	2
Historiadores primitivos de Indias	2
Obras completas de FR. LUIS DE GRANADA	3
Novelistas anteriores á Cervántes	1
Obras de D. DIEGO SAAVEDRA FAJARDO, y del licenciado PEDRO FERNANDEZ DE NAVARRETE	1
Elegías de varones ilustres de Indias, por JUAN DE CASTELLANOS	1
Poetas líricos de los siglos XVI y XVII	2
Romancero general de D. AGUSTIN DURAN	2
Teatro completo de CALDERON DE LA BARCA	4
— **escogido** de FREY LOPE DE VEGA CARPIO	3
Poemas épicos	2
Historiadores de sucesos particulares	2
Obras de QUEVEDO, tomo 1	1
— **escogidas** del P. ISLA	1
Epistolario español	1
Obras completas de D. NICOLÁS y D. LEANDRO FERNANDEZ DE MORATIN	1
Obras completas de D. MANUEL JOSÉ QUINTANA	1
— — del P. JUAN DE MARIANA	2
Teatro de ALARCON	1
Romancero y Cancionero sagrados	1
Curiosidades bibliográficas	1
Teatro escogido de TIRSO DE MOLINA	1
— — de MORETO	1
Obras no dramáticas de LOPE DE VEGA CARPIO	1
Libros de caballerías	1
Dramáticos contemporáneos á Lope, tomo 1	1
La Gran Conquista de Ultramar	1

Continúa saliendo á luz esta importante publicacion, que ha merecido ser auxiliada por el Gobierno de S. M., en cumplimiento de una resolucion de las Cortes Constituyentes de 25 de enero de 1856, en la cual, casi por unanimidad, votaron aquellos señores diputados la cantidad de **20,000** duros para la compra de ejemplares, que se reparten á las Bibliotecas é Institutos literarios del Reino, é hispano-americanos y extranjeros.—Atendiendo á lo adelantado de la obra, y con objeto de facilitar su adquisicion á los que la deseen sin hacer de una vez el desembolso por todo lo publicado, se admiten suscriciones á recibir y pagar uno ó mas tomos al mes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Imprenta de M. RIVADENEYRA, calle de la Madera, núm. 8. — Librerías de la *Publicidad*, pasaje de Matheu; *Lopez*, calle del Cármen, núm. 29; y de *San Martin*, calle del Empecinado (antes de la Victoria), núm. 9.
PROVINCIAS: BARCELONA, Riera; BILBAO, D. Tiburcio Astuy; BURGOS, Hervias; CÁDIZ, viuda de Moraleda, y D. Abelardo de Cárlos; CUENCA, Mariana; JAEN, D. Rafael Rodriguez de Galvez; JEREZ, Bueno; LOGROÑO, Ruiz; MÁLAGA, D. Francisco de Moya; PALMA, García; SANTIAGO, D. Bernardo Escribano; SEVILLA, Geofrin.

PRECIOS.

En MADRID, por suscricion, á **40** Rs. tomo. Tomos sueltos, á **50** Rs. uno. — En PROVINCIAS; por suscricion, á **50** Rs. tomo. Tomos sueltos, á **60** Rs. uno.

Los que de las provincias quieran recibirlos directamente, pueden hacer el pedido *A la Imprenta de Rivadeneyra*, por carta franca, incluyendo libranza por el importe de los tomos pedidos, al precio de Madrid; y se les remitirán inmediatamente, embalados, por mensajería ú ordinario, segun indiquen, no siendo por correos, y quedando á su cargo el pago de portes.

MELANCOLÍAS.—RIMAS Y CÁNTIGAS DE D. ANTONIO Arnao.

Esta bella obra poética, nueva produccion del jóven autor de *Himnos y quejas*, ha tenido la honra de ser impresa en virtud de órden de S. M.

Forma un elegante tomo de más de 200 páginas, que se vende al módico precio de 10 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, y al de 12 rs. para provincias, remitiendo su importe en sellos de franqueo.

Tambien se vende en las librerías de Bailly-Ballière, calle del Príncipe; de Duran, calle de la Victoria, y de Leocadio Lopez, calle del Cármen.

ANUNCIOS PARTICULARES.

GUIA DE FORASTEROS.

Las corporaciones y personas que deben ser incluidas en la que ha de darse á luz para el año de 1858 podrán dirigirse á los Ministerios á que pertenezcan ántes del 20 del presente mes, para que oportunamente puedan autorizar su publicacion.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—El dia 14 de Noviembre, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa la apertura de los pliegos que, con el objeto de aprovechar las leñas gruesas que se hallan de corta en las márgenes del rio Tajo, cuarteles de las Infantas y Villamejor, del Real Heredamiento de Aranjuez, se hayan presentado en la Administracion de aquel Sitio hasta el dia 12 del corriente, y la de los que se presentaren en esta Intendencia ántes ó en el acto de empezar el remate; debiendo consignarse en el sobre de los pliegos el nombre de la persona que hace la proposicion, y las leñas á que se refiere.

En las citadas dependencias estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Palacio, 30 de Octubre de 1857.=El Secretario, B. C. Aribau. 5

El dia 14 de Noviembre, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa la apertura de los pliegos que, con el objeto de cortar y aprovechar las leñas gruesas existentes en las Islas del Indrinar y Gredon, cuartel de Villamejor, en el Real Heredamiento de Aranjuez, se hayan presentado en la Administracion de aquel sitio hasta el dia 12, y los que se presentasen en esta Intendencia ántes ó en el acto de empezar el remate.

En el sobre de los mismos deberá consignarse las leñas á que se refieren y el nombre de la persona que hace la proposicion, la cual recibirá en el acto el correspondiente resguardo.

Los pliegos de condiciones estan de manifiesto en las citadas dependencias.

Palacio, 30 de Octubre de 1857.=El Secretario, B. C. Aribau. 5

El dia 14 del corriente mes, á las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Intendencia general la apertura de los pliegos que se hubieren presentado en la Administracion del Real Sitio de San Lorenzo hasta el dia 12 inclusive, y de los que se presentaren en la Intendencia ántes ó en el acto de principiar el remate, con el fin de contratar 313 encinas muertas y puntisecas que deben cortarse en el cuartel de las Radas; debiendo consignarse en el sobre de los mismos el objeto de la proposicion y el nombre del sujeto que la hace, el cual recibirá en el acto de verificar la entrega el correspondiente resguardo.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Intendencia y Administracion del Real Sitio.

Palacio, 2 de Noviembre de 1857.=El Secretario, B. C. Aribau. 6

Habiéndose presentado varias proposiciones para tomar en arrendamiento, ya en junto, ya por partes, las tierras del Real Sitio de San Fernando, en términos que no dan lugar á su adjudicacion por no fijarse en muchas de ellas cantidades determinadas, sino la expresion de dar anualmente la que se conviniere; y visto que la mayoría de los proponentes parte de la base de llevar las referidas tierras por tres años, la Administracion de la Real Casa, no pudiendo en equidad dar preferencia á ninguna solicitud entre muchas cuyo espíritu es igual, ha determinado se anuncie una subasta, que se celebrará en la Intendencia general el dia 16 del corriente, á las dos de la tarde, por medio de pliegos cerrados, donde se expresará el precio que ofrezca el licitador sobre el tipo mínimo admisible que está señalado, con sujecion á las condiciones que se hallarán de manifiesto en dicha oficina y en la Administracion de aquel Real Sitio.

Los que gusten concurrir á este remate advertirán:

1.° Que si un licitador hiciese proposicion á varios terrenos, será preferido el que la hiciere por uno solo, ó por ménos en igualdad de precios.

Y 2.° Que si la proposicion fuese por el todo de los terrenos, dentro del tipo á que han sido valuados, será preferida tambien á las parciales, aunque en ellas se ofreciere un precio mayor, sin más competencia que la de admitirse en este caso sobre la totalidad pujas á la llana por espacio de 20 minutos, en las cuales solo podrán concurrir los que hayan presentado proposiciones admisibles por el todo ó por una parte.

Las tierras que son objeto de esta subasta, sus cabidas, clases y precios admisibles para cada una son las siguientes:

Tierras labrantías de secano.

Trozo llamado el Olivar del Rompido, de cabida 67 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 50 rs., importan 3,350 rs. anuales (1).

(1) Tiene algunos olivos, y su producto quedará á favor del colono.

Otro id. el Arenero, de cabida 74 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 25 rs., importan 100 reales anuales (1).

Otro id. Torrejoncillo y Cobertera, de cabida 29 fanegas, 13 de primera calidad, al tipo mínimo de 40 rs., importan 520 rs. anuales: 10 de segunda calidad, al tipo mínimo de 25 rs., importan 250 rs. anuales; y 6 de tercera calidad, al tipo mínimo de 15 rs., importan 90 reales anuales.

Otro id. Plan alto de Casaquemada, de cabida 70 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 40 rs., importan 2,800 rs. anuales.

Otro id. del Retamar y Galapagar, de cabida 620 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 80 rs., importan 49,600 rs. anuales (2).

Otro id. Era del Mediodía, de cabida 14 fanegas de primera calidad, al tipo de 40 rs., importan 560 reales anuales.

Otro id. del Horno de Isidro y Faldellin, de cabida 25 fanegas de tercera calidad, al tipo mínimo de 15 rs, importan 375 rs. anuales.

Otro id. de Olivares huecos, de cabida 47 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 40 rs., importan 1,880 rs. anuales.

Un soto llamado de Baezuela para pasto y labor, de cabida 873 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 30 rs., importan 26,190 rs. anuales.

Tierras de secano plantadas de olivares.

Tres trozos grandes con 10,400 piés de olivo, 2,500 nuevos y 7,900 grandes, de cabida 278 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 170 rs., importan 47,260 reales anuales (3).

Uno id. en Aldovea con 1,100 piés de olivo, de cabida 39 fanegas de tercera calidad, al tipo mínimo de 85 reales, importan 3,315 rs. anuales (4).

Tierras labrantías de regadío.

Un trozo llamado la Dehesilla y Madrevieja, de cabida 56 fanegas, 20 de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 6,000 rs. anuales: 20 de segunda calidad, al tipo mínimo de 250 rs., importan 5,000 rs. anuales; y 16 de tercera calidad, al tipo mínimo de 200 rs., importan 3,200 rs. anuales.

Otro id. Raso de Entreaguas, de cabida 54 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 16,200 rs. anuales.

Otro id. Raso del Puyol, de cabida 16 fanegas de primera calidad, al tipo de 300 rs., importan 4,800 reales anuales.

Otro id. Raso de las Pilas, de cabida 36 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 10,800 rs. anuales.

(1) Idem id. id.
(2) De superior calidad.
(3) Puede sembrarse en los claros.
(4) Iden id.

Otro id. Raso de Entrehuertas, de cabida 60 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 18,000 rs. anuales.

Otro id. Cornejales del Vivero, de cabida 25 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 250 rs., importan 6,250 rs. anuales.

Otro id. Plan bajo de Casaquemada, de cabida 14 fanegas de segunda calidad, al tipo mínimo de 290 rs., importan 4,060 rs. anuales (1).

Una huerta chica con árboles frutales y alcachofa, de cabida 8 fanegas de tercera calidad, al tipo mínimo de 300 rs., importan 2,400 rs. anuales.

Otra id. grande poblada de árboles frutales, de cabida 191 fanegas de primera calidad, al tipo mínimo de 400 reales, importan 76,400 rs. anuales.

Tambien se subastarán en el mismo dia, sitio y hora, con las expresadas formalidades, las siguientes fincas:

Un molino aceitero con prensa y sus dependencias en mínimo precio de 3,000 rs. vn. anuales.

Una cantera y yesería con horno y accesorios en idem de 7,000 rs. anuales.

Un horno de ladrillo con cobertizos para secar en idem de 20,000 rs. anuales.

Los pliegos cerrados podrán presentarse en el local de esta Intendencia general, sito en el Real Palacio, hasta la hora del remate, y en la Administracion del referido Real Sitio hasta el dia 16, y se hallarán concebidos con arreglo al modelo que va á continuacion.

Modelo de proposicion.

El abajo firmado, en vista del anuncio publicado en la *Gaceta* y *Diario de Avisos de Madrid*, y enterado de las condiciones del pliego, á que se conforma, ofrece tomar en arrendamiento por tres años (aquí el nombre de la tierra ó tierras ó fincas á que se refiera) por el precio anual de (tantos reales, expresándolos en letra.)

(Fecha y firma.)

De Real órden, comunicada por el Excmo. Sr. Intendente general, se anuncia al público para su conocimiento.

Palacio, 6 de Noviembre de 1857.=El Secretario, Buenaventura Cárlos Aribau. 8

(1) Tiene algunos frutales, y su producto quedará á favor del colono.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—Á las ocho y media de la noche.—*El Corsario.*

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las cuatro y media de la tarde.—*Dalila*, drama en tres actos y seis cuadros.—*Los payos hechizados*, sainete.

Á las ocho y media de la noche.—*Dalila.*—*Una noche de novios*, pieza en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.